

## IV LEGISLATURA

AÑO XIV

25 de Octubre de 1996

Núm. 90

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P.L 11-I <sup>1</sup>			
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León, hasta las 14'00 horas del día 18-11-96.	4827	posición No de Ley formulada por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 82, de 5 de octubre de 1996.	4827
P.L 14-I <sup>1</sup>			
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León, hasta las 14'00 horas del día 28-11-96.	4827	P.N.L. 381-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la rehabilitación del paraje «La Candamia» en León.	4828
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 363-I <sup>1</sup>		P.N.L. 382-I	
CORRECCIÓN DE ERRORES presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Pro-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
participación económica en la adquisición de un nuevo órgano para la Catedral de León.	4829	del Tren de Alta Velocidad Madrid-Valladolid hasta León.	4836
P.N.L. 383-I		P.N.L. 391-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a modificación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 24 de Junio de 1996 por la que se regulan las ayudas a la producción de remolacha en la campaña de comercialización 1996-1997.	4829	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga, D <sup>a</sup> . Natividad Cordero Monroy y D. Antonio Fernández Calvo, relativa a establecimiento de un consorcio con RENFE, Ayuntamiento de León y Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril.	4837
P.N.L. 384-I		P.N.L. 392-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D <sup>a</sup> . Pilar Ferrero Torres y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de Requisitos Mínimos de funcionamiento y Derechos Básicos de personas mayores en Centros Residenciales.	4830	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D <sup>a</sup> . Pilar Ferrero Torres, D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a resolución de subvenciones en materia de Acción Social.	4838
P.N.L. 385-I		P.N.L. 393-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para garantizar la financiación global de los programas LEADER II.	4831	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Pilar Ferrero Torres, relativa a estudio y actuaciones concretas sobre la realidad social, económica, familiar, laboral y sanitaria del colectivo de prostitución.	4839
P.N.L. 386-I		P.N.L. 394-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez, D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal del Bierzo el 24 de Septiembre de 1996.	4832	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Presidente de la Junta solicite al Presidente del Gobierno que la negociación del nuevo Concierto Económico con el País Vasco se desarrolle en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en presencia del resto de Comunidades Autónomas.	4839
P.N.L. 387-I		P.N.L. 395-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica de la Junta en el Monumento al Maestro Agapito Marazueta.	4833	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Presidente de la Junta la solicitud a la Comisión General de Autonomías para debatir la situación de desigualdad entre Comunidades Autónomas producida por las Normas Forales sobre su propio sistema tributario.	4840
P.N.L. 388-I		P.N.L. 396-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de líneas específicas de subvención para incentivar el reparto y reordenación temporal del trabajo.	4834	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a establecimiento de un Convenio de colaboración para transformar la N-501 en autovía.	4841
P.N.L. 389-I		P.N.L. 397-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Octavio Granado Martínez y D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a conexión de la ciudad de León con la autovía Burgos-Palencia en Magaz de Pisuerga y otras acciones en infraestructuras.	4835	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda, D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D. Jorge F. Alonso Díez, D. Jesús Málaga Guerrero y D <sup>a</sup> . Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de un programa de atención y primeros auxilios a personas laringectomizadas.	4842
P.N.L. 390-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando del Gobierno de la Nación la ampliación			

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 398-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reducción de tarifas eléctricas y establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica.	4843
P.N.L. 399-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . Inmaculada Larrauri Rueda, D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a carnés de la condición de minusválido.	4844
P.N.L. 400-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de los Derechos y del Bienestar de las Personas Mayores.	4845
P.N.L. 401-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a establecimiento de un centro socio-cultural para inmigrantes en Salamanca.	4846
P.N.L. 402-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca para la creación de un «piso comunitario» para atención a drogodependientes por el «Proyecto Hombre» de Zamora.	4847
P.N.L. 403-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de subvención al Ayuntamiento de Hinojosa de Duero para financiación y amueblamiento de Residencia en 1996.	4848
P.N.L. 404-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a cesión en uso de un «piso de acogida» o firma de convenio con la Asociación de Inmigrantes «Mundo Libre» de Salamanca.	4849
P.N.L. 405-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D.	

	<u>Págs.</u>
Jesús Málaga Guerrero, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a asignación de partida presupuestaria al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla para finalización de Residencia.	4850
P.N.L. 406-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Hogar en el Paseo de la Estación de Salamanca en sustitución del Centro Padre Cámara.	4850
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>Interpelaciones (I.)</b>	
I. 22-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la Ley 1/1993, de 6 de Abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.	4851
I. 23-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones presupuestarias y legislativas del Gobierno Regional para con las Universidades Públicas de Castilla y León.	4852
I. 24-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general de atención a la salud mental en Castilla y León.	4852
<b>Mociones.</b>	
I. 17-II	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al proceso de reordenación del sistema educativo no universitario en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 61, de 31 de mayo de 1996.	4853
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>	
P.O. 439-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Procurador D. Jaime González González, relativa a archivo de autos instruidos por el Juzgado de León sobre Biomédica.	4853	P.O. 448-I	
P.O. 440-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Educación y Cultura en la fijación de tasas universitarias.	4858
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a credibilidad industrial y financiera de los proyectos de las empresas Casses Wallets and Bags y Sabero Electrónica para la Comarca de Sabero.	4854	P.O. 449-I	
P.O. 441-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento del CAMP de Fuentes Blancas (Burgos).	4858
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a planes concretos sobre el tratamiento de residuos sanitarios.	4855	P.O. 450-I	
P.O. 442-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a prioridad de las finalidades del CAMP de Fuentes Blancas de Burgos.	4859
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras de infraestructura realizadas en la comarca del Órbigo para evitar nuevas inundaciones.	4855	P.O. 451-I	
P.O. 443-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a designación de sustituto en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora.	4859
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración del Plan Tecnológico Regional.	4856	P.O. 452-I	
P.O. 444-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a actitud del Consejero ante la inobservancia de los principios constitucionales en la designación de sustituto en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora.	4860
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a actuaciones concretas con la Administración Central para la puesta en marcha del plan de viabilidad de la MSP.	4856	P.O. 453-I	
P.O. 445-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a medidas previstas o adoptadas por la Junta ante la inobservancia de los principios constitucionales en la designación de sustituto en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora.	4860
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a apoyos de carácter político, jurídico y financiero a la creación de Universidades Privadas en la Comunidad.	4856	P.O. 454-I	
P.O. 446-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a carácter impositivo del traslado de usuarios del CAMP de Fuentes Blancas al domicilio familiar en periodo vacacional.	4861
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a acciones políticas, jurídicas y financieras para evitar el peaje en autovías.	4857	P.O. 455-I	
P.O. 447-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a desestimación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Informe	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a modelo de financiación de las Universidades de Castilla y León.	4857		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
emitido por el Gerente de Servicios Sociales sobre Programas de Ayuda a Domicilio.	4861	ción de escaleras mecánicas en la Estación de Autobuses de Salamanca.	4865
P.O. 456-I		P.O.C. 122-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a disparidad de criterios entre las Administraciones Central y Regional sobre Programas de Ayuda a Domicilio.	4862	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a abandono y falta de vigilancia en el conjunto rupestre de Siega Verde en la provincia de Salamanca durante las vacaciones del guarda.	4866
P.O. 457-I		P.O.C. 123-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a coordinación existente entre la Junta y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre política social para personas mayores.	4863	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a gestiones con la Administración Central sobre la colaboración en la restauración del Acueducto de Segovia.	4867
P.O. 458-I		P.O.C. 124-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a agravio comparativo a la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León en la concesión de subvenciones por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	4863	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a conflicto entre agricultores y ganaderos por la utilización de las Cañadas de Almazán.	4867
P.O. 459-I		P.O.C. 125-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a plazas para válidos y plazas asistidas en las Residencias de Tercera Edad.	4864	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto de creación de una Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico.	4868
P.O. 460-I		P.O.C. 126-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a objetivos de política social en la construcción de Residencias desde el 11 de Febrero de 1996.	4864	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Pilar Ferrero Torres, relativa a previsiones sobre la restauración de la Iglesia de San Miguel en Pedrosa del Rey.	4868
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)</b>		P.O.C. 127-I	
P.O.C. 120-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D <sup>a</sup> . Eloísa Álvarez Oteo, relativa a en que han consistido concretamente y donde se situaron las excavaciones arqueológicas ilícitas dentro del espacio de Tiermes.	4869
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a supresión de inversiones para instalación de vertederos controlados en la provincia de Palencia.	4865		
P.O.C. 121-I		<b>Contestaciones.</b>	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cumplimiento del objetivo de instala-		P.E. 1314-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a medidas para la limpieza urgente del Pinar de Navafría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4869	Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4873
P.E. 1326-II		P.E. 1355-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre el Polideportivo «Campo de la Juventud» de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4870	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a regadío de tierras en Villalobar (León) con el Canal de de Páramo Bajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4876
P.E. 1331-II		P.E. 1358-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones por las que la Orden de Ayudas a Asociaciones de Estudiantes no cubre el total presupuestado y que actividades educativas extraordinarias han recibido la ayuda restante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4871	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Entidades Locales y Mancomunidades de la Provincia de Segovia solicitantes de subvenciones para campañas de protección medioambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4876
P.E. 1332-II, P.E. 1333-II, P.E. 1334-II y P.E. 1335-II		P.E. 1360-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativas a diversos extremos sobre la Presa de Valcuende, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4871	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a aportación de la Junta a cada una de las Residencias en construcción de Ayllón, Carbonero el Mayor, Turégano, Hontalbilla y Lastras de Cuéllar, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4877
P.E. 1339-II		P.E. 1365-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones de transformación del Albergue Juvenil de Llano Alto (Béjar) en un Centro especializado en temas culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4872	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a cantidades y conceptos pagados a Iberdrola en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4877
P.E. 1348-II		P.E. 1366-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación de 50 becas para investigadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4873	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a Altos Cargos de la Junta alojados en residencias de su titularidad y cantidades abonadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4878
P.E. 1350-II		P.E. 1369-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado García, relativa a resolución de la convocatoria de subvenciones a Universidades Públicas y Privadas, publicada en el		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas de la baja consignación de la ayuda concedida a la Universidad de Burgos para los Programas Erasmus, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4878

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1394-II		relativa a Conservatorios de Música, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4879
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre vertidos en Juarros de Río Moros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4879	P.E. 1417-II	
P.E. 1397-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones solicitadas y concedidas a Entidades Locales de Segovia para inversiones en Servicios Sociales durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	4880
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz,			

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 11-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de octubre de 1996, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León hasta las 14'00 horas del día 18 de noviembre de 1996.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.L. 14-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de octubre de 1996, oída la Junta de Por-

tavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León hasta las 14'00 horas del día 28 de noviembre de 1996.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

#### P.N.L. 363-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la corrección de errores presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición No de Ley, P.N.L. 363-I<sup>1</sup>, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García,

D. Cipriano González Hernández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 05-10-96.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Advertido error en la Proposición No de Ley registrada con el número 4829, el día 24 de septiembre de 1996, se ruega se subsane en el siguiente sentido:

donde dice: "Bibliográficos y vidiográficos"

debe decir: "bibliográficos, fonográficos y videográficos"

Fuensaldaña, 3 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 381-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 381-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la rehabilitación del paraje «La Candamia» en León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación por la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de las Cortes de Castilla y León:

#### ANTECEDENTES:

En el año 1992 el Ayuntamiento de León firmó con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León un convenio para rehabilitar el paraje denominado "la Candamia" en León.

La rehabilitación se llevaría a cabo en dos años, por lo que en 1995 debería estar concluida. La inversión sería de 300 millones de ptas. repartidos al 50% entre Ayuntamiento y Junta.

Según el citado acuerdo, la Consejería se encargaría de crear un parque forestal de 47 hectáreas, arreglar las cárcavas y aportar aves de especies protegidas.

Hasta la fecha la Junta, incumplimiento manifiestamente la totalidad del convenio, no sólo no ha aportado cantidad alguna sino que el propio Consejero de Medio Ambiente manifestó en León en fecha 1 de Octubre de 1996 que tampoco habrá ninguna aportación en 1997, pues los Presupuestos de la Comunidad no recogerán partida presupuestaria alguna para tal fin.

La rehabilitación de La Candamia tiene gran importancia para la ciudad de León pues se pretende que sea el "gran pulmón" de la ciudad.

No existe justificación alguna para este nuevo incumplimiento de la Junta con León y menos justificación de tipo presupuestario después de cuatro años de espera. Ten lamentable y reprochable es el incumplimiento de lo convenido como el nulo propósito de enmienda del Consejero de Medio Ambiente.

El legislativo debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que el propio ejecutivo asume y por ello, frente el incumplimiento, instarle al cumplimiento de lo convenido con el ayuntamiento de León en 1992 de forma inmediata, es decir, en 1.997.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que destine en los Presupuestos de la Comunidad para 1997 la cantidad de 150 millo-

nes para la rehabilitación del paraje "La Candamia" de León, en el modo pactado con el Ayuntamiento de León en 1.992. Subsidiariamente, para el caso de que se hubieran aprobado ya los Presupuestos para 1997, que la Junta proceda a realizar la modificación presupuestaria oportuna para destinar a "La Candamia" la citada cantidad de 150 millones durante 1997.

En León para Fuensaldaña, a 1 de Octubre de 1996.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

EL PORTAVOZ

### P.N.L. 382-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 382-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a participación económica en la adquisición de un nuevo órgano para la Catedral de León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación por la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de las Cortes de Castilla y León:

#### ANTECEDENTES:

La Catedral de León precisa de forma urgente un nuevo órgano que se corresponda con la grandiosidad y relevancia del templo que lo acogerá y en el que se celebra anualmente uno de los mayores certámenes musicales de España, el Festival Internacional de Órgano "Catedral de León" que este año cumple su XIII edición.

Tal necesidad ha sido reconocida en reiteradas ocasiones por la Junta de Castilla y León, institución que se comprometió, junto con otras instituciones, a sufragar los gastos de la adquisición del ansiado "gran órgano" para la catedral de León pero sin que hasta la fecha se haya materializado tal promesa.

La construcción del nuevo órgano, a cargo del más prestigioso organero del mundo, costará 200 millones de ptas, cantidad perfectamente asumible teniendo en cuenta que:

- a) Participarían en su financiación distintas instituciones públicas y privadas.
- b) El pago puede efectuarse hasta en diez años, según manifestación del propio organero encargado de su construcción.

Debe tenerse en cuenta, así mismo, que el órgano podrá ser utilizado, al menos, durante los próximos 200 años.

La Junta de Castilla y León debe tener especial protagonismo en la adquisición del nuevo órgano dadas sus competencias en materia de cultura y patrimonio histórico artístico. Por ello parece razonable que la Junta aporte el 50% del precio y las demás instituciones implicadas se repartieran el 50% restante.

Así, la Junta aportaría 100 millones a lo largo de 10 años -o en menos años si se prefiere- lo que supondría el desembolso anual de 10 millones de ptas, cantidad insignificante si tenemos en cuenta que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León tiene un presupuesto a cargo de la Junta de más de 400 millones de ptas. anuales.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que adopte el acuerdo de participar económicamente en la adquisición de un nuevo órgano para la Catedral de León mediante la aportación del 50% del precio del mismo por medio de la dotación presupuestaria anual o plurianual que proceda.

En León para Fuensaldaña, a 26 de Julio de 1996.

EL PORTAVOZ

### P.N.L. 383-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 383-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a modificación de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 24 de Junio de 1996 por la que se regulan las ayudas a la producción de remolacha en la campaña de comercialización 1996-1997.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### ANTECEDENTES

El recorte aplicado por la Junta de Castilla y León a las ayudas para el sector remolachero en la campaña de comercialización 1996-1997, por medio de la Orden de 24 de junio del presente año, pone de manifiesto la falta de voluntad política a la hora de defender y apoyar a un sector estratégico, generador de muchos puestos de trabajo directos e indirectos.

La única justificación dada por la Junta a este recorte es la de desviar una partida de 1.000 millones de pesetas destinándola al pago de los expedientes de ayuda a la modernización de estructuras y explotaciones agrarias.

Sin embargo, desde ningún punto de vista parece justificable este tipo de actuaciones de la Junta, porque el sector agrario necesita más inversiones y no recortes presupuestarios.

Por otro lado, el recorte del 50 por ciento de las ayudas, contemplado en la citada Orden, perjudica gravemente a los agricultores profesionales de este cultivo, y

dentro de éstos, a los más pequeños, que representan el 92 por ciento del total de cultivadores de remolacha en la Comunidad de Castilla y León.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que modifique los artículos 4º y 5º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 24 de junio de 1996, por la que se regulan las ayudas a la producción de remolacha en la campaña de comercialización 1996-1997. La modificación se hará en el siguiente sentido:

a) Para el artículo 4º, relativo a los requisitos: los beneficiarios serán todos los agricultores que reúnan las condiciones para recibir la calificación de agricultores a título principal.

b) Para el artículo 5º, relativo a clase y cuantía de la ayuda, deberá decirse 800 pesetas/tonelada, y no las 400 que figuran en la Orden, referentes a la remolacha del tipo (A+B) de 16º de poliarización.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de octubre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 384-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 384-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, Dª. Pilar Ferrero Torres y Dª. Mª. Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de Requisitos Mínimos de funcionamiento y Derechos Básicos de personas mayores en Centros Residenciales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso, D<sup>a</sup> Pilar Ferrero Torres y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

### ANTECEDENTES

La Orden de 21 de Junio de 1993 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, regula los requisitos mínimos y específicos para autorizar el funcionamiento de los Centros de la Tercera Edad.

Con el paso del tiempo se ha comprobado que estos requisitos son insuficientes para garantizar el respeto de los Derechos Generales de los Usuarios, así como las prestaciones necesarias que posibiliten la calidad de vida de las Personas Mayores.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que elabore una Normativa que profundice en la regulación de los Requisitos mínimos y específicos que garantice los Derechos Básicos de las personas mayores, que se encuentran internos en los Centros Residenciales”.

Fuensaldaña, 2 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jorge Félix Alonso*  
*Pilar Ferrero*  
*M.<sup>a</sup> Luisa Puente*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 385-I**

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 385-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para garantizar la financiación global de los programas LEADER II.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

### ANTECEDENTES

La puesta en marcha de los programas acogidos a la iniciativa LEADER II se está viendo comprometida los últimos meses por una serie de circunstancias que comprometen la ejecución de estos proyectos en Castilla y León.

En primer lugar, el LEADER II contempla la cofinanciación de los programas por las administraciones local, central y autonómica, sin que hasta la fecha el Gobierno de la Nación, la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales hayan adoptado las resoluciones necesarias para garantizar la requerida cofinanciación de los proyectos.

En segundo lugar, en el mes de julio de este año la Dirección General VI<sup>a</sup> de la Comisión Europea ha comunicado al Gobierno Español que considera inaceptable “la doble contribución de los Fondos estructurales comunitarios a la financiación de una acción individual con cargo a un Programa operativo (u otra forma de intervención) con cargo a la Iniciativa comunitaria LEADER II”.

La decisión de la Comisión Europea de declarar incompatibles las ayudas del programa LEADER II con otras subvenciones comunitarias generan problemas de doble naturaleza: de un lado económicos y de financiación, ya que numerosos programas preveían esta doble financiación, y las subvenciones en fase de tramitación se habían calculado computando estos ingresos; de otro lado, problemas de gestión de los diferentes fondos que cofinancian el programa.

La Junta de Castilla y León debe adoptar, con carácter de urgencia, las medidas necesarias para garantizar la financiación global de los programas acogidos a la iniciativa LEADER II, tanto en el plano económico como en el de gestión.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dictar inmediatamente las resoluciones necesarias para comprometer los fondos previstos para la cofinanciación exigible en los programas acogidos a la Iniciativa comunitaria LEADER II o Programas operativos concurrentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.

2º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al resto de Administraciones afectadas la adopción de idénticos acuerdos en el plazo más breve posible.

3º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar en cada uno de los programas acogidos al LEADER II y PRODER la financiación suplementaria a fin de cubrir los objetivos previstos en los programas, compensándose la prevista financiación de otros fondos comunitarios que no vaya a llegar a los proyectos por decisiones de la Comisión Europea.

4º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar con cargo a sus presupuestos las líneas de anticipo de fondos y créditos para los programas acogidos al LEADER II y PRODER, imprescindibles para la correcta ejecución de los programas. Se insta asimismo a la Junta a agilizar la gestión de estos fondos y anticipos, evitando que la concatenación de retrasos disminuya la eficiencia y viabilidad de los programas.

Fuensaldaña, 3 de octubre de 1996.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 386-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 386-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal del Bierzo el 24 de Septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Antonio Almarza González, José Alonso Rodríguez, Inmaculada Larrauri Rueda y Ángel Solares Adán, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

#### ANTECEDENTES

El día 24 de Septiembre de 1996 se celebró Sesión Plenaria del Consejo Comarcal del Bierzo y en su acta consta literalmente lo siguiente:

8º.- *MOCIÓN SOBRE FINANCIACIÓN CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO*

*Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Transferencias a la Moción siguiente:*

*“La aportación para gastos de funcionamiento del Consejo Comarcal del Bierzo precisa de una regulación específica, similar a la del fondo de ayuda municipal, de tal forma que dicha aportación tenga carácter incondicional, abonándose por trimestres anticipados, y siendo justificada al final del ejercicio presupuestario mediante las certificaciones y documentos pertinentes de la Intervención Comarcal.*

*Actualmente se anticipa un 50% de la subvención concedida y la cantidad restante una vez justificado el gasto total, sistema que implica un grave riesgo y es un contrasentido en si mismo pues obliga a realizar un gasto cuyo pago debe ser postergado hasta los primeros meses del ejercicio presupuestario siguiente.*

*Esta aportación para gastos de funcionamiento es a todas luces escasa tras cinco años de funcionamiento de la Institución Comarcal, y debe ser aumentada de acuerdo con el desarrollo que el Consejo Comarcal ha experimentado en este tiempo.*

*Al lado de esta partida y en tanto en cuanto no se vayan dictando las leyes sectoriales que atribuyan competencias en distintas materias, debe figurar*

otra, con la misma regulación específica, para la prestación de los servicios públicos definidos por la Ley 1/1991, de 14 de marzo, en su artº 5º.

Para establecer la cuantía de dicha aportación se debería establecer unos criterios objetivos, como puede ser una determinada cantidad por habitante o un sistema similar al establecido para la participación de los municipios en los tributos del estado.

Así mismo, deberá fijarse una cláusula de revisión de dicha cuantía, sin perjuicio de los posibles aumentos por asunción de nuevas competencias.

En esta misma partida deben ser incluidas las cantidades que hasta ahora se perciben (con una heterogénea regulación) por las funciones realizadas mediante encomienda de gestión o puntuales convenios.

Todo ello, como antes se decía, al margen y sin perjuicio de las competencias que pueden y deben ser atribuidas por las leyes reguladoras de los distintos sectores, según establece el artº 4 de la ley 1/1991, cuya delegación o transferencia ya llevará implícita la valoración del coste efectivo del servicio, según la ley 6/1986 reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales.

Urgen, así mismo, para dar contenido al artº 28 de la Ley de la Comarca, la modificación del Decreto 57/1990, de 5 de abril, regulador del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad de Castilla y León, en el sentido de que la parte territorializada del Fondo de Cooperación Local se asignará, en el caso del Bierzo, al Consejo Comarcal.

En el mismo sentido, deberá ser modificado el Decreto 326/1991 por el que se regula el Fondo de Compensación Regional, para que el Consejo Comarcal pueda instar la declaración de territorio menos desarrollados, mediante propuesta aprobada por el Pleno, y que la Junta de Castilla delegue la ejecución de las inversiones en El Bierzo a la Entidad Comarcal.

Por todo ello se propone al Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

1º.- Que la Junta de Castilla y León aumente la partida contemplada para gastos de funcionamiento del Consejo Comarcal del Bierzo, y tenga ésta una regulación específica de tal forma que la aportación tenga carácter incondicional.

2º.- Que, al lado de la anterior, se habilite una partida, con la misma regulación, para que la Comarca pueda prestar los servicios señalados en el artº 5º de su ley reguladora.

3º.- Que se promulguen las leyes sectoriales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 4º de la citada ley.

4º.- Que se adopten las medidas necesarias para la participación del Consejo Comarcal del Bierzo en la parte territorializada del Fondo de Cooperación Local y en el Fondo de Compensación Regional.

5º.- Que en las convocatorias de ayudas destinadas a Municipios y Mancomunidades que se realicen por las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, se incluyan como beneficiarios a los Entes Comarcales.

Tras breves intervenciones de los Portavoces y Presidencia que figuran al final, se somete a votación la presente Moción aprobándose por 30 votos a favor de PSOE, IU e UPL, y 15 votos en contra del PP.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Comarcal del Bierzo en su Sesión Plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 1996”

Fuensaldaña, 4 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jaime González

Antonio Almarza,

José Alonso,

Inmaculada Larrauri,

Ángel Solares

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

**P.N.L. 387-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 387-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a colaboración económica de la Junta en el Monumento al Maestro Agapito Marazuela.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

#### ANTECEDENTES

Varias Agrupaciones Folklóricas segovianas llevan años trabajando en la realización de un monumento al folclorista Agapito Marazuela, uno de los principales precursores de la recuperación del folclore castellano-leonés.

Este monumento ya tiene previsto su lugar de ubicación en la ciudad de Segovia, los bocetos de la escultura ya están casi terminados, y las aportaciones de ciudadanos, Instituciones y Administraciones va tomando forma.

En respuesta a una anterior pregunta parlamentaria de este Procurador, sobre la posible ayuda económica para este monumento, la Junta de Castilla y León respondió:

*“La Junta de Castilla y León podría apoyar las iniciativas de particulares o instituciones que promuevan la actuación a la que se refiere el Sr. Procurador en su pregunta”*

Esto lo decía el 20 de Abril de 1995, y ahora, Octubre de 1996, es el momento en que la Junta de Castilla y León pase de las palabras a los hechos, y contribuya económicamente para que este monumento sea una realidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que colabore económicamente y con una cantidad acorde con la importancia que el Monumento al Maestro Agapito Marazuela se merece”.

Fuensaldaña, 4 de octubre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 388-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 388-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de líneas específicas de subvención para incentivar el reparto y reordenación temporal del trabajo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

La situación del empleo en la Comunidad Autónoma puede abordarse desde muchos puntos de vista, pero todos ellos excluyen la autocomplacencia. La población activa ha disminuido en nuestra Región durante los últimos años en decenas de miles de personas. El desempleo en nuestra Región disminuye, pero no tanto por la generación de empleo, sino por la disminución de la población activa. Población activa que cada vez tiene menos peso en el conjunto nacional, y que incluso amenaza con estabilizarse en porcentajes inferiores a los que supone la población de la Región en su relación con la española.

Frente a esta realidad, la política de la Junta de Castilla y León no concede la necesaria prioridad a la creación de empleo. No son infrecuentes los ejemplos de cuantiosas subvenciones o líneas enteras que se conceden a empresas que no crean empleo, y a veces ni siquiera lo mantienen.

Uno de los instrumentos que se debaten en estos momentos en la Unión Europea, y que ha sido objeto de recientes resoluciones del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, es la utilización del reparto y de la reordenación del tiempo de trabajo. Este instrumento no es omnicompreensivo, ni su puesta en marcha disminuye el protagonismo de los verdaderos protagonistas, los empleadores y los trabajadores. Pero la puesta en marcha de medidas incentivadoras del reparto del empleo necesaria para permitir una evaluación solvente de resultados, y para trasladar a la sociedad la convicción de que el trabajo es un bien escaso cuya equitativa distribución debe constituir un objetivo social, y por tanto político de las Administraciones Públicas.

En nuestra Comunidad Autónoma un programa de reparto y reordenación temporal del trabajo ha de servir en concreto para la ampliación de la población activa y para la incorporación al mercado de trabajo de sectores claramente infrarrepresentados en el mismo o con dificultades especiales de incorporación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de líneas de subvención específicas que incentiven:

1º.- La contratación, a jornada laboral completa o a tiempo parcial de personas en paro, cuando dicha contratación se genera como consecuencia de la reducción, liberación o adaptación de la jornada de los trabajadores de la empresa beneficiaria cuando traiga causa de:

a) la utilización de las siguientes figuras contempladas en el Estatuto de los Trabajadores:

- \* Jubilación parcial con contrato de relevo.
- \* Excedencia por cuidado de hijos.
- \* Guarda legal.
- \* Invalidez con reserva de puesto.
- \* Maternidad o Adopción.
- \* Prestación del Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria.

b) Pactos individuales o colectivos que aborden:

- \* Reducción de jornada de trabajo para cuidado de personas mayores.
- \* Reducción de jornada de trabajo para ampliar la formación o perfeccionamiento profesional.
- \* Reducción de jornada para prestar servicios de voluntariado.
- \* Permiso para la formación o perfeccionamiento profesional.
- \* Conversión de horas extraordinarias y pluses en tiempo libre.

\* No realización de horas extraordinarias.

\* Reducción o adaptación de jornada.

2º.- La contratación, en el marco del párrafo anterior, de personas pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos.

3º.- La conversión en indefinidos de los contratos de duración determinada a que se refieren los párrafos anteriores.

4º.- La realización de estudios en las empresas sobre la creación de empleo a través de medidas de adaptación o reparto del tiempo de trabajo.”

Fuensaldaña, 7 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 389-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 389-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. Octavio Granado Martínez y D. José M<sup>º</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a conexión de la ciudad de León con la autovía Burgos-Palencia en Magaz de Pisuerga y otras acciones en infraestructuras.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ Y JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de

Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

#### ANTECEDENTES

El 17 de Enero de 1992 se firmó entre la Administración Central, Ministerios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Transportes, y la Junta de Castilla y León, Consejerías de Economía y Hacienda y de Fomento, un acuerdo para "aunar esfuerzos" cara a promover la realización de determinadas acciones en infraestructura dirigidas al desarrollo de Castilla y León.

En él se comprometían a financiar "las obras necesarias" para la construcción de las siguientes carreteras, entre otras:

- Dentro del viario de la comunidad se configura el eje Astorga-Palencia.

- Entre la autopista León-Benavente y el eje Palencia-Burgos se llevará a cabo una autovía de nueva construcción.

- Ésta se financiará en un 80% por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el 20% restante por el Ministerio de Economía y Hacienda.

- Elñ Ministerio de Economía y Hacienda financiará los accesos a León, Palencia y a la autovía de Burgos.

De este eje, "Astorga-Palencia", se está construyendo el tramo Onzonilla-Sahagún, estando pendiente de su construcción el resto hasta la Autovía Burgos-Palencia, que dado que el acuerdo habla de accesos a Palencia, parecería lógico que fuera desde Sahagún a Palencia y Magaz de Pisuerga aprovechándose así la variante de Palencia y el compromiso de la Junta de desdoblar en todo caso el tramo Palencia-Magaz.

En estos momentos existe un amplio movimiento social en Palencia que exige el cumplimiento del acuerdo firmado de forma exacta e inmediata.

A los leoneses les acercaría al eje más importante del desarrollo regional, Valladolid, Venta de Baños, Magaz de Pisuerga, Palencia; y además con un gran ahorro en su coste.

Simultáneamente parece conveniente que por el Gobierno de España se proceda urgentemente a desdoblar el Camino de Santiago, la N-120, desde Sahagún a Burgos. Dando así satisfacción a los compromisos adquiridos con los burgaleses.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

a) A ejecutar las obras necesarias para cumplir el acuerdo de 17 de Enero de 1992 conectando la ciudad de

León con la autovía Burgos-Palencia en Magaz de Pisuerga a través de Sahagún y Palencia.

b) A cumplir el resto del acuerdo exigiendo al Gobierno de la Nación la construcción de los accesos a León y Palencia. Los accesos a León deberán realizarse mediante el desdoblamiento de los tramos Estación de Santas Martas-León y Onzonilla-León.

c) A convenir con el Gobierno de España y con carácter prioritario el desdoblamiento de la N-120 al ser de titularidad estatal en el tramo Sahagún-Burgos.

d) Este desdoblamiento no supondrá en ningún caso una agresión para el Camino de Santiago.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González*

*Octavio Granado*

*José M.ª Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 390-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 390-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, instando del Gobierno de la Nación la ampliación del Tren de Alta Velocidad Madrid-Valladolid hasta León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO

LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y ss. del Reglamento de las Cortes formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

#### ANTECEDENTES:

El Ministro de Fomento anunció el día 2 de Octubre que en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se incluirá la primera partida para poner en marcha el tren de alta velocidad -o velocidad alta- entre Madrid y Valladolid.

Sin embargo, el presidente de la Junta de Castilla y León, en el discurso de investidura que abrió esta legislatura señaló como prioridad absoluta para los cuatro años la "alta velocidad Madrid-Valladolid-Francia, con ramal a León.

Pero en los planes del Ministerio no entra la ejecución del denominado "ramal a León", ramal imprescindible no sólo para las comunicaciones ferroviarias de León sino de Asturias y norte de Galicia.

El coste total de las obras del TVA entre Madrid y Valladolid ascenderá a 200.000 millones de ptas. con una media de 500 millones por kilómetro, siendo la variante de Guadarrama la que recibirá a mitad de la inversión prevista.

La ampliación del proyecto hasta León supondría un incremento presupuestario de escasa cuantía, pues, salva la variante de Guadarrama y conservando en parte el trazado de vía actual, la inversión "a mayores" sería de, aproximadamente, 15.000 millones de ptas.

Según el Ministerio, en 1.998 ó 1.999 podrían comenzar las obras en esta fase. Si la extensión del trayecto a León no se incluyese en esta fase, esta provincia y, por ende, Asturias y el norte de Galicia, se quedarían apeados "sine die" de la red de comunicaciones por ferrocarril de velocidad alta, del mismo modo que se quedaron apeadas hasta la fecha de la red de autovías y autopistas, en beneficio de la zona oriental de la península, para la que no se escatiman gastos.

Se trata, en definitiva, de solicitar que la Junta sea coherente con su programa de gobierno y con las promesas del presidente plasmadas en su discurso de investidura, mediante la exigencia al Ministerio de Fomento de la Ejecución del ramal a León simultáneamente con el trazado Madrid-Valladolid, de manera que el 1998 ó 1999 se iniciasen las obras del TAV Madrid-Valladolid-León.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para que, utilizando los medios de presión política necesarios, exija al gobierno de la nación la ampliación del actual proyecto de Tren de Alta Velocidad o Velocidad Alta Madrid-Valladolid hasta León, sin perjuicio de la posterior prolongación hacia Asturias y Norte de Galicia.

En León para Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1996.

V.º B.º EL PORTAVOZ

**P.N.L. 391-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 391-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga, D.ª Natividad Cordero Monroy y D. Antonio Fernández Calvo, relativa a establecimiento de un consorcio con RENFE, Ayuntamiento de León y Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando de Arvizu Galarraga, D.ª Natividad Cordero Monroy y D. Antonio Fernández Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los establecido el artículo 158 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

## ANTECEDENTES:

La importancia que la provincia de León ha tenido y tiene en la historia de las comunicaciones ferroviarias, aparece más patente cada día por las actividades que en este sentido se desarrollan en varios niveles en las ciudades de León y Ponferrada.

Por lo que afecta a León capital, recientemente la Renfe ha cedido a la Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril, tres unidades tractoras, de tracción vapor, eléctrica y diesel respectivamente. Las tres están en funcionamiento. La primera de ellas, una máquina "Mikado", ha sido restaurada mediante el extraordinario trabajo de dicha Asociación a lo largo de los dos últimos años.

Actualmente, se cuenta con varios vagones de época, que pueden engancharse a cualquiera de las unidades tractoras y ser utilizados en recorridos turísticos y de índole cultural.

Renfe está dispuesta a ceder terrenos y locales provistos de vía, con el objeto de ubicar estas unidades y otras que pudieran venir. El Ayuntamiento de León está, asimismo, dispuesto a ofrecer su colaboración a tal objeto, en un consorcio en el que se integrarían Renfe (propietaria de las unidades y de las instalaciones) Ayuntamientos de León y Junta de Castilla y León, junto con la Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril, que tiene adjudicada por Renfe la conservación de dicho material móvil.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a participar en un consorcio con Renfe, Ayuntamiento de León y Asociación Leonesa de Amigos del Ferrocarril, al objeto de mantener, en León capital, las necesarias instalaciones de material fijo que posibiliten la conservación, restauración y utilización de material móvil del patrimonio histórico de Renfe".

Fuensaldaña, 10 de Octubre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando de Arvizu Galarraga*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fernández Calvo*

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Natividad Cordero Monroy*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 392-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 392-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D<sup>a</sup>. Pilar Ferrero Torres, D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a resolución de subvenciones en materia de Acción Social.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Pilar Ferrero Torres, Inmaculada Larrauri Rueda y M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

## ANTECEDENTES

La convocatoria de subvenciones para la realización de programas de actividades y financiación de los gastos de mantenimiento, en materia de Acción Social, fue realizada por la Orden de 2 de enero de 1996 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. El plazo de presentación de las solicitudes terminaba el 16 de febrero. No obstante las resoluciones de concesión de las citadas subvenciones se han comunicado a principios del mes de Agosto. Lo que ha originado graves problemas en las Corporaciones Locales y en las Entidades sin Ánimo de Lucro para poder desarrollar los programas financiados.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León para que la resolución de las convocatorias de subvenciones para la realización de actividades o de los gastos de mantenimiento se resuelvan dentro de los tres primeros meses de cada año.

Así mismo se insta a que las citadas resoluciones sean resueltas por las Delegaciones Territoriales de la Junta en cada provincia”

Fuensaldaña, 10 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jorge Félix Alonso*

*Pilar Ferrero*

*Inmaculada Larrauri*

*M.ª Luisa Puente*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 393-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 393-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Pilar Ferrero Torres, relativa a estudio y actuaciones concretas sobre la realidad social, económica, familiar, laboral y sanitaria del colectivo de prostitución.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

La prostitución ha sido y sigue siendo uno de los temas sociales que mayor atención y curiosidad provoca. Pese a ello es uno de los mundos más desconocidos, precisamente el desconocimiento proviene de la menor atención que se ha dedicado a sus aspectos más visibles y normalizados.

Los graves problemas que ha de afrontar este colectivo requieren medidas concretas y de decisión política.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León en la necesidad de la elaboración de un estudio que permite conocer la realidad, social, económica, familiar, laboral y sanitaria del colectivo de prostitución en la Comunidad de Castilla y León con la finalidad de poder actuar con políticas concretas.”

Fuensaldaña, 10 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 394-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 394-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Presidente de la Junta solicite al Presidente del Gobierno que la negociación del nuevo Concerto Económico con el País Vasco se desarrolle en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en presencia del resto de Comunidades Autónomas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El Concierto Económico que regula las relaciones financieras y tributarias entre el País Vasco y el Estado contempla su revisión cada cinco años, y corresponde en los próximos meses la elaboración de una nueva Ley Quinquenal de Cupo para los ejercicios 1997-2001.

El pacto firmado por el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco para la investidura de José María Aznar como Presidente del Gobierno prevé la creación de un grupo de trabajo para la modificación del Concierto Económico del País Vasco que será presentada conjuntamente con dicha Ley Quinquenal del Cupo 1997-2001 en el primer trimestre de 1997.

Las decisiones adoptadas por las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco en uso de su capacidad foral sobre su propio sistema tributario han venido produciendo en los últimos años una situación de desigualdad notable con respecto al resto de las Comunidades Autónomas; con especial incidencia en Castilla y León, donde nuestras empresas y el conjunto de la economía se hallan en situación de desventaja fiscal y, por consiguiente, con dificultades para competir.

El pacto citado contempla que la reforma del Concierto Económico ampliará aún más la capacidad de decisión fiscal de las instituciones forales vascas, lo que previsiblemente hará más profunda la desigualdad y más perjudiciales los efectos negativos para nuestra Comunidad Autónoma. Castilla y León no puede permanecer ajena a la negociación de las nuevas condiciones del Concierto Económico del País Vasco.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan al Presidente de la Junta de Castilla y León a que solicite formalmente al Presidente del Gobierno de la Nación que la negociación del nuevo Concierto Económico con el País Vasco se desarrolle con transparencia en el seno del Consejo de Político Fiscal y Financiera, en presencia del resto de Comunidades Autónomas.

Fuensaldaña, 10 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 395-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 395-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Presidente de la Junta la solicitud a la Comisión General de Autonomías para debatir la situación de desigualdad entre Comunidades Autónomas producida por las Normas Forales sobre su propio sistema tributario.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El Concierto Económico que regula las relaciones financieras y tributarias entre el País Vasco y el Estado contempla su revisión cada cinco años, y corresponde en los próximos meses la elaboración de una nueva Ley Quinquenal de Cupo para los ejercicios 1997-2001.

El pacto firmado por el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco para la investidura de José María Aznar como Presidente del Gobierno prevé la creación de un grupo de trabajo para la modificación del Concierto Económico del País Vasco que será presentada conjuntamente con dicha Ley Quinquenal del Cupo 1997-2001 en el primer trimestre de 1997.

Las decisiones adoptadas por las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco en uso de su capacidad foral sobre su propio sistema tributario han venido produciendo en los últimos años una situación de desigualdad notable con respecto al resto de las Comunidades Autónomas; con especial incidencia en Castilla y León, donde nuestras empresas y el conjunto de la economía se hallan en situación de desventaja fiscal y, por consiguiente, con dificultades para competir.

El pacto citado contempla que la reforma del Concierto Económico ampliará aún más la capacidad de decisión fiscal de las instituciones forales vascas, lo que previsiblemente hará más profunda la desigualdad y más perjudiciales los efectos negativos para nuestra Comunidad Autónoma. Castilla y León no puede permanecer ajena a la negociación de las nuevas condiciones del Concierto Económico del País Vasco.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan al Presidente de la Junta de Castilla y León a que solicite formalmente la convocatoria de la Comisión General de Autonomías en el plazo reglamentariamente establecido, y que en dicho debate plantee la situación de desigualdad entre comunidades autónomas producida por las Normas Forales sobre su propio sistema tributario, en especial sobre el Impuesto de Sociedades, que tiene un efecto muy negativo en Castilla y León en general y sobre las zonas “fronterizas” con particular gravedad.

Fuensaldaña, 10 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 396-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 396-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a establecimiento de un Convenio de colaboración para transformar la N-501 en autovía.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, MARÍA LUISA PUENTE CANOSA y JESÚS MÁLAGA GUERRERO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

#### ANTECEDENTES

El desarrollo económico de Salamanca está sostenido, entre otros factores, por su condición de “ciudad de servicios”. Su pujante Universidad, su proyección nacional e internacional como ciudad de encuentro multicultural, el esfuerzo de sus vecinos y de las instituciones en conservar su maravilloso patrimonio o la armonía de su casco histórico, son algunos de los más importantes elementos en los que se basa su presente y confiamos en que también lo sea de su futuro.

En este marco se encuentran una serie de iniciativas tendentes a mejorar uno de esos instrumentos de desarrollo: las infraestructuras. A lo largo de la legislatura hemos tenido ocasión de comprobarlo.

De las infraestructuras fundamentales para Salamanca se encuentran, entre otras, las transformaciones en autovías de la N-620, uno de cuyos tramos Salamanca-Cañizal, ya está en ejecución y la N-630, también llamada Ruta de la Plata, ambas figuran en el Plan Director de Infraestructuras. También existe otra vía de gran importancia para Salamanca, es la n-501, que une Salamanca con Ávila, esta vía figura en el PDI como vía rápida pero no como autovía.

Existe entre la mayoría de los salmantinos, nos atreveríamos a decir que incluso al margen de su condición profesional o política, un consenso generalizado sobre la necesidad de hacer de la N-501 una autovía. Entendemos que el que se facilite al principal núcleo poblacional del Estado su acercamiento a nuestra ciudad y provincia contribuiría, sin duda, por los beneficiosos efectos que tendría, a mejorar el desarrollo económico.

Si a esto añadimos las palabras del Sr. Director General de Carreteras a un medio de comunicación provincial el pasado 9 de Agosto en el que pone en su boca la siguiente expresión: "La Junta apoya la iniciativa -se refiere a transformar en autovía la N-501, pero debe partir de Salamanca" y más adelante dice: "Desde la Junta apoyamos y apoyaremos todas las iniciativas para que vuelva a estudiarse la necesidad de que Salamanca se conecte con Madrid con una vía doble".

Por lo expuesto formulamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las iniciativas necesarias, en coordinación con el resto de instituciones interesadas, para la firma de un convenio de colaboración que permita transformar la N-501 en autovía.

2.- Que los posibles acuerdos económicos entre las partes tengan su plasmación económica inicial, por lo que a la Junta de Castilla y León se refiere, puedan incorporarse en el Presupuesto para 1997.

Fuensaldaña, 10 de octubre de 1996.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*  
*Carmen García-Rosado*  
*M.ª Luisa Puente*  
*Jesús Málaga*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 397-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 397-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jorge F. Alonso Díez, D. Jesús Málaga Guerrero y D.ª. Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de un programa de atención y primeros auxilios a personas laringectomizadas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, M.ª Luisa Puente Canosa, Jorge Félix Alonso, Jesús Málaga Guerrero e Isabel Fernández Marassa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

El colectivo de Laringectomizados en Castilla y León asciende a más de 7.000 ciudadanos.

A estas personas, el cáncer les ocasiona lesiones en la laringe, que obliga a que ésta sea extirpada por medio de una intervención quirúrgica. La desaparición de este órgano les priva del sentido del olfato, del gusto, y les impide hablar. Además para que puedan respirar se efectúa un orificio en la garganta, a través de la tráquea que exige unos cuidados muy especiales para convivir en la Sociedad.

El gran reto de las personas laringectomizadas ante la sociedad es su reinserción en la sociedad recuperando de cualquier forma posible la comunicación con el exterior que sustituya la pérdida de voz producida por la extirpación de la laringe.

En esta situación, sus principales objetivos son: la plena integración familiar, laboral y social que no siempre es fácil y que debido al escaso interés de las administraciones son las asociaciones las que se encargan de esta tarea además del apoyo psíquico que necesitan para adaptarse a su nueva situación.

Por otro lado, si alguno de estos afectados sufriera un accidente y precisara de primeros auxilios como por ejemplo Reanimación cardio-pulmonar, al ser distintas las circunstancias los métodos tendrían que variar obligatoriamente ya que la utilización tradicional de estos, los mataría.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Que se elabore un programa de atención y primeros auxilios a las personas laringectomizadas, siendo impartido a las Asociaciones de Laringectomizados, Pro-

fesionales Sanitarios, Protección Civil y a cuantas personas o colectivos pudieran estar relacionados con las Emergencias Sanitarias.

2.º.- Que se dé la mayor difusión posible con la finalidad de que la aplicación de esta medida pueda llegar al mayor número posible de ciudadanos.

Fuensaldaña, 10 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri*  
*M.ª Luisa Puente*  
*Jorge Félix Alonso*  
*Jesús Málaga*  
*Isabel Fernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 398-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 398-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reducción de tarifas eléctricas y establecimiento de un canon energético en provincias con balance positivo producción-consumo y exportadoras de energía eléctrica.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno de las Cortes:

#### ANTECEDENTES:

La Provincia de León es una de las principales productoras de energía eléctrica de España, generando, según datos estadísticos de UNESA, casi el 9% de la producción total nacional y el 52,7% de Castilla y León.

Pero, además, la gran capacidad productora de León, junto con su baja capacidad de consumo por razón de su escasa industrialización y desarrollo, convierten a esta provincia en una de las principales exportadoras de energía eléctrica hacia el resto del país. En cifras concretas, según datos de UNESA, la provincia de León genera anualmente 12.594.000 Megawatios/hora, de los cuales solo consume 1.587.000, por lo que la energía suministrada a la real nacional asciende cada año 11.367.000 Megawatios/hora.

Esta generación de riqueza para el conjunto de España no sólo no revierte a la provincia de León los beneficios o compensaciones que serían racionales, sino que, por el contrario, se traduce en altas cotas de contaminación cuando la energía es de origen térmico, y en valles inundados y comarcas asoladas cuando el origen es hidráulico.

Por las razones anteriores, la provincia de León requiere una natural compensación mediante, entre otras opciones, una reducción en las tarifas eléctricas aplicadas a la energía que en ella se consume. Tales reducciones de tarifas supondrían un ahorro considerable tanto para el consumidor doméstico como para el industrial, todo lo cual contribuiría al desarrollo económico de la provincia al atraer hacia ella a inversores que verían en este menor coste energético un atractivo adicional para sus industrias.

Las compensaciones aplicables tendrían, en cuenta, entre otros posibles, los siguientes factores:

- Menor coste en el transporte de energía, por proximidad entre productor y consumidor.
- Menor pérdida de energía en el transporte, por la misma razón anterior.
- Ningún coste de combustible para aquella energía generada en centrales hidroeléctricas.

Por las razones anteriores, efectuados los cálculos correspondientes, los precios de las tarifas eléctricas en la provincia de León podrían rebajarse en un 21,5% sobre sus precios actuales, lo cual, habida cuenta del consumo provincial anteriormente especificado, supondría un ahorro global para los consumidores leoneses de 4.857 millones de pesetas anuales.

Por otro lado, la contribución al desarrollo económico provincial, por incentivo a la inversión queda claramente trazada desde el momento en que una rebaja del 21,5% en las tarifas eléctricas para consumo industrial supondrían una reducción de sus costes de producción, con una repercusión positiva sobre los beneficios de explotación, los cuales en función del sector industrial de que se trate, podrían verse incrementados entre el 5% y el 18%.

Los mismos argumentos serían aplicables para otras provincias de la Comunidad de Castilla y León, principalmente Zamora y Salamanca, teniendo en cuenta que los porcentajes de reducción de tarifas eléctricas estarían en función de cálculos específicos para cada una de ellas.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para que solicite a la Administración Central la reducción de las tarifas eléctricas en aquellas provincias de Castilla y León que tengan saldo positivo en el balance producción-consumo de energía eléctrica, es decir, que exporten hacia otras provincias, en el porcentaje que se determine teniendo en cuenta la gravosidad y menores costes de transporte que ocasiona la producción de energía eléctrica en cada una de las provincias afectadas.

**SEGUNDO.-** Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que exija a la Administración Central el establecimiento de un "canon energético" similar al existente hasta 1985, como compensación económica, en aquellas provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica en la cuantía, por provincia, que se determine teniendo en cuenta criterios de proporcionalidad con los Megawatios/hora exportados y con la gravosidad que, dicha producción, ocasiona en cada provincia.

La cuantía de dicho canon tendría como destinatarias a las respectivas Diputaciones Provinciales, que serían las instituciones a quienes correspondería su gestión y redistribución.

En León a 9 de Octubre de 1996.

V.º B.º EL PORTAVOZ

**P.N.L. 399-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 399-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a carnés de la condición de minusválido.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña. Inmaculada Larrauri Rueda, Doña. María Luisa Puente Canosa, y Don Jorge Félix Alonso Díez Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

En base al R.D. 1723/81 de 24 de Julio y a la O.M. de 5 de enero de 1982, se determina el grado de minusvalía de las personas que por unas circunstancias y otras no gozan del 100% de la capacidad física que les corresponde en su condición de seres humanos.

El reconocimiento de la condición de minusválido se manifiesta a través de un certificado emitido por los equipos de Valoración y Orientación de la Junta de Castilla y León que el afectado deberá exhibir allí donde se le requiera.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que ponga los medios necesarios a efectos de expender el modelo de certificado que reconoce la condición de minusválido, con las características de tarjeta tamaño carnets que facilite el manejo del documento, tanto al usuario como al demandante de éste.

Fuensaldaña a 11 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri R.*  
*M.ª Luisa Puente C.*  
*Jorge F. Alonso D.*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 400-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 400-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de los Derechos y del Bienestar de las Personas Mayores.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

**ANTECEDENTES**

La Constitución Española, en su Título I, artículo 50, declara que "los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la Tercera Edad. Así mismo, y con independencia de las obligaciones familiares promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el marco de lo dispuesto en la Constitución asume como competencia excesiva la asistencia social y los servicios sociales, correspondiéndole, por tanto, en esta materia la potestad legislativa, reglamentaria, de gestión y ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía.

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, de 28 de diciembre de 1988, en cumplimiento del mandato establece que la Junta de Castilla y León potenciará, entre otros sectores específicos, el de la Tercera Edad. Para ello, se desarrollarán programas y planes de prestaciones sociales dirigidos a apoyar este sector de población mediante servicios tendentes a mantener al individuo en su entorno social, promover su desarrollo cultural y, en su caso, procura un ambiente residencial adecuado.

Por otra parte, el considerable grado de envejecimiento de nuestra población, que alcanzarán en el año 2000 la cifra de 622.149 personas mayores de 60 años situando a esta Comunidad Autónoma entre las más envejecidas de España. El alto índice de sobre-envejecimiento, que supone ya actualmente el 23,5% de mayores de 85 años respecto a la población mayor.

Las transferencias del INSERSO ejercidas por la Junta de Castilla y León desde el 1 de Enero de 1996, y que han supuesto un traspaso de Residencias y Hogares y Centros de Día a gestionar directamente por la misma, así como los programas de Estancias Diurnas y Temporales de concentración de Plazas Residenciales, ayudas a Domicilio, Teleasistencia Domiciliaria, Ayudas y Subvenciones.

El riesgo de abusos, malos tratos, marginación y desprotección al que están expuestas las personas mayores y la existencia de diversas normas: Decretos y Órdenes, que resultan insuficientes, ponen de manifiesto la evidente necesidad de la elaboración de una Norma Legal de Mayor Rango, que sirva de Marco General a la situación anteriormente descrita.

Es decir, ponen de manifiesto la necesidad de una "Ley de Protección a los Derechos y del Bienestar Social de las Personas mayores de Castilla y León", una Ley que sirva para:

1. Garantizar los Derechos de: igualdad, libertad, autonomía, participación, normalización, calidad de vida y, en su caso, asistencia de las personas mayores.
2. Planificación, Ordenación y Regularización de los Servicios Centros, Programas, Ayudas y subvenciones para la atención de las personas mayores.
3. Los Órganos de Participación Social y Democráticos de las personas mayores, en los ámbitos regional, provincial y local.
4. La integración de los Centros privados en el sistema público, mediante la firma de Conciertos con la Administración competente.
5. La creación y gestión de los Centros y Servicios para las Personas Mayores por parte de la Junta de Castilla y León.

6. La Coordinación de los recursos destinados a la atención de las personas mayores por las diversas Administraciones.

7. Las Transferencias de medios y servicios de este colectivo a Entidades Sociales.

8. Las competencias inspectoras y sancionadoras por la vulneración de los derechos de las personas mayores, con especial atención a las actuaciones que menoscaban su dignidad o pongan en peligro su seguridad. La obstrucción de las facultades inspectoras de la Administración en este campo y el incumplimiento de las normas de autorización administrativa, Registro de Centros, Concursos y Subvenciones.

Por todo ello se propone la siguiente RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que elabore un proyecto de Ley de Protección de los Derechos y del Bienestar Social de las Personas Mayores de Castilla y León”

Fuensaldaña, 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 401-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 401-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a establecimiento de un centro socio-cultural para inmigrantes en Salamanca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS MÁLAGA GUERRERO, CARMEN GARCÍA ROSADO Y CIPRIANO GONZÁLEZ, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

#### ANTECEDENTES

Existen actualmente en Salamanca 2.172 inmigrantes procedentes de diversos países destacando significativamente los grupos de marroquíes y de senegaleses, integrados en la Asociación “Mundo Libre”

Todos ellos trabajan y conviven pacíficamente con la población salmantina intentando integrarse socialmente. Sin embargo, éste es un proceso a lo largo plazo que necesita de un gran esfuerzo por ambas partes de la población, así como del apoyo institucional.

Simultáneamente es necesario que dichos inmigrantes conserven y mantengan sus señas de identidad: sus costumbres, sus tradiciones y su cultura y también que mitiguen sus añoranzas y soledades a través de sus relaciones interprofesionales y grupales por medio de la mutua ayuda y de la amistad.

Para ello necesitan disponer de un Centro Socio-Cultural en dónde reunirse habitualmente y en el cual puedan además, realizar actividades artesanales de sus pueblos de origen, bailes y cantos de sus folklores, lecturas de sus obras literarias. Pero también, por otra parte, en dónde puedan aprender o perfeccionar el idioma español y el conocimiento de nuestra forma de vivir, así como recibir la información y primera orientación sobre los recursos públicos existentes para resolver sus necesidades y el asesoramiento legal pertinente.

Este Centro Socio-Cultural, debe ser creado por la Administración Autonómica, pero gestionada por la propia Asociación de Inmigrantes para que se promueva la participación social y democrática de sus miembros.

Este Centro por tanto, dispondrá de un conjunto de Áreas Específicas, pero coordinadas entre si al perseguir un mismo objetivo: la integración social, a través de la inserción laboral, del inmigrante.

Para ello contendrá también con el apoyo de mínimo Equipo Técnico multidisciplinar: Trabajador/a social, Abogada y Profesor/a de Español.

Por todo ello proponemos la siguiente RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1. Que cree un Centro Socio-Cultural para inmigrantes en Salamanca.

2. Que dicho Centro. Esté dotado de un Equipo técnico multidisciplinar, integrado por: una Trabajadora Social, un Abogado/a y un Profesor/a de Español.

3. Que para conseguir este fin, la Junta de Castilla y León firme un convenio con la Asociación de Inmigrantes "Mundo Libre"

Fuensaldaña, 14 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente,*  
*Carmen Garía-Rosado,*  
*Jesús Málaga*  
*Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### P.N.L. 402-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 402-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca para la creación de un «piso comunitario» para atención a drogodependientes por el «Proyecto Hombre» de Zamora.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS  
MÁLAGA GUERRERO, CARMEN GARCÍA ROSA-

DO Y CIPRIANO GONZÁLEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

#### ANTECEDENTES

La drogadicción es actualmente un problema que afecta fundamentalmente a los jóvenes pues su inicio tiene lugar de un modo preferente y habitual, durante la adolescencia, extendiéndose por todas las esferas sociales ya que no existe una tipología familiar específica que dé origen a la drogodependencia. La adicción es un problema que se da en familias de todos los niveles sociales, económicos y culturales e impide el proceso de maduración personal, deteriorando y, finalmente anulando la adaptación e integración social del drogodependiente.

Además, es evidente que este grave problema tiene profundas raíces socio-culturales y serias consecuencias en nuestra sociedad.

En Salamanca la atención a los drogodependientes está básicamente asumida por entidades sin fin de lucro, destacando Cruz Roja y Cáritas. Sin embargo, existen grandes carencias asistenciales para dar respuesta a las necesidades actuales.

Por otra parte, en la provincia de Zamora, viene funcionando, desde el 19 de octubre de 1988, el Programa de "Proyecto Hombre", Asociación legalmente constituida y cuyos estatutos fueron aprobados el 29 de septiembre de 1989, por el Ministerio de Interior, siendo declarada "Utilidad Pública" el 29 de diciembre de 1993, por el Consejo de Ministros. El Programa mencionado no tiene fines lucrativos, está abierto a todos los jóvenes, es un proceso terapéutico voluntariado y dirigido también a la atención de las familias. Este Programa se estructura en tres fases, que constituyen un proceso global:

- 1.ª FASE: Acogida en Centro de Día.
- 2.ª FASE: Comunidad Terapéutica en internado.
- 3.ª FASE: Reinserción en externado.

En Zamora el "Proyecto Hombre" cuenta con las tres fases. Debido al incremento del número de drogodependientes en Salamanca a la escasez de recursos asistenciales y a la proximidad de Zamora, desde la apertura de "Proyecto Hombre" en esa provincia, han acudido al mismo, 150 salmantinos, encontrándose atendidos a 30 de agosto de 1996, 39 drogodependientes de Salamanca.

Ante esta realidad, a primeros del presente año, representantes del Ayuntamiento de Salamanca, de la Junta de Castilla y León y del "Proyecto Hombre", mantuvieron una Reunión, en la que el Director de esta Asociación formuló 2 propuestas:

1. Apertura de un "PISO COMUNITARIO", con una capacidad para 8 jóvenes salmantinos drogodependientes, con dificultades para que su familia les haga el seguimiento exigido por el programa. Este piso tendría un presupuesto de 4 millones anuales, abarcando: alquiler, personal, mantenimiento, comunicaciones y alimentación.

2. Apoyo económico a las familias que se desplazan diariamente desde Salamanca a Zamora con sus hijos drogodependientes.

Ambas propuestas, se refieren a la FASE de Acogida y serían evaluadas al cabo de un año, como paso previo hacia el desarrollo completo del Programa de "Proyecto Hombre" con todas sus Fases, en Salamanca.

Al no haber obtenido esta Asociación respuesta alguna desde la Reunión mencionada y al continuar sin resolver el problema anteriormente expuesto, es por lo que proponemos la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León inste a la Junta de Castilla y León, a:

1. Que promuevan en colaboración con el ayuntamiento de Salamanca la creación de un "PISO COMUNITARIO" para la atención de 8 drogodependientes, atendido por el "Proyecto Hombre" de Zamora.

2. Que dote a este "PISO COMUNITARIO" con una partida presupuestaria de 4 millones anuales para su mantenimiento.

3. Que ayude con el apoyo económico necesario a las familias de los drogodependientes salmantinos que se desplazan diariamente a Zamora para seguir el Programa del "Proyecto Hombre".

Fuensaldaña, 14 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

*Carmen García-Rosado*

*Jesús Málaga*

*Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 403-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 403-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de subvención al Ayun-

tamiento de Hinojosa de Duero para financiación y amueblamiento de Residencia en 1996.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS MÁLAGA GUERRERO, CARMEN GARCÍA ROSADO Y CIPRIANO GONZÁLEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

A fin de resolver la problemática social planteada por las personas mayores de Hinojosa de Duero, en la provincia de Salamanca, afectadas por problemas familiares, sociales y/o económicos, que no puedan ser atendidas en sus propios domicilios y necesiten de ayuda permanente para la realización de las actividades de vida diaria, el ayuntamiento inició en 1993 la construcción de una Residencia, contando para su financiación con la colaboración del INSERSO, a través de un convenio.

El total de la aportación recibida del Instituto Nacional de Servicios Sociales, asciende a 70 millones de pesetas, que ha constituido la única ayuda concedida para la construcción del Centro.

El edificio de dos plantas y con capacidad para 60 plazas, construido en un terreno de 2.000 metros cuadrados, perteneciente al ayuntamiento y denominado de "La Laguna", se encuentra actualmente prácticamente finalizado a excepción de los suelos, los sanitarios, las obras de carpintería y de pintura, cuyo presupuesto asciende a 34.992.533 pesetas, según figura en la solicitud presentada por el ayuntamiento de Hinojosa del Duero a la Junta

de Castilla y León en el presente ejercicio de 1996, además de 22.400.000 pesetas, correspondientes al amueblamiento, también solicitadas a la Junta de Castilla y León.

Habiéndose transferido las competencias del INSER-SO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y ejerciendo las mismas la Junta de Castilla y León desde el 1 de Enero de 1996, corresponde a la Administración Autonómica la concesión de la ayuda pertinente para llevar a cabo la terminación y puesta en funcionamiento de la mencionada Residencia de Hinojosa del Duero.

Por ello, proponemos la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que conceda las subvenciones correspondientes al Ayuntamiento de Hinojosa del Duero para la financiación y para su amueblamiento en 1996

Fuensaldaña, 14 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*  
*Carmen García-Rosado*  
*Jesús Málaga*  
*Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### P.N.L. 404-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 404-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a cesión en uso de un «piso de acogida» o firma de convenio con la Asociación de Inmigrantes «Mundo Libre» de Salamanca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS MÁLAGA GUERRERO, CARMEN GARCÍA ROSADO Y CIPRIANO GONZÁLEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

#### ANTECEDENTES

La Asociación de Inmigrantes de Salamanca "Mundo libre", fue legalmente constituida el 8 de marzo de 1996, en virtud del Real Decreto 1687/94 de 22 de julio de 1994, siendo presidente Baba Ahmed El-Ayyachi, con Documento Nacional de Identidad: X0897175-Z.

Dicha Asociación tiene como fines: la promoción y difusión cultural y social, así como la mutua ayuda entre sus miembros. Actualmente está integrada por 800 socios/as.

Dentro de las necesidades manifestadas con más frecuencia por los miembros de esta Asociación, se observa la demanda de poder disponer de un "piso de Acogida", que les facilite un alojamiento temporal y transitorio en circunstancias determinadas y ocasionales, producidas principalmente por la pérdida de empleo o en los momentos iniciales de su llegada cuando se encuentran en la búsqueda del mismo. Ambas situaciones les impiden poder asumir el pago del alquiler de un piso, lo que les ocasiona momentos de extrema desprotección.

En consecuencia, se considera como solución positiva que la Asociación dispusiera del citado "Piso de Acogida" que ella misma gestionaría, en el que pudieran alojarse esporádicamente estas personas inmigrantes. Un piso que bien podía ser cedido en uso por la Junta de Castilla y León, o bien que ésta asumiera un convenio con la Asociación, el alquiler del mismo.

Por ello proponemos la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

La cesión en uso de un "Piso de Acogida" para la Asociación de Inmigrantes "Mundo Libre" de Salamanca, o la firma de un convenio con esta Asociación, que contemple la partida presupuestaria correspondiente para la creación de dicho "Piso de Acogida" asumiendo los conceptos de alquiler y de la dotación del mobiliario.

Fuensaldaña, 14 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*  
*Carmen García-Rosado*  
*Jesús Málaga*  
*Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 405-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 405-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a asignación de partida presupuestaria al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla para finalización de Residencia.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS MÁLAGA GUERRERO, CARMEN GARCÍA ROSADO Y CIPRIANO GONZÁLEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

**ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Santiago de la Puebla adquirió en marzo de 1991, el inmueble del antiguo "Hospital de San José", sito en la C/ Palacio n.º 1, de dicha localidad, que se encontraba en estado de abandono por sus entonces titulares y amenazaba ruina, con el fin de evitar la desaparición de un edificio emblemático para el pueblo y rehabilitarlo adaptándolo para una Residencia de personas mayores, cubriendo, de esta manera, uno de los servicios más requeridos por el vecindario.

El coste total de la inversión asciende a 144.894.333 pesetas habiéndose y invertido hasta la fecha, 45.777.983 pesetas, como resultado de la aplicación de

los Fondos de Cooperación Local (7.481.668 pesetas en 1991-1992-1993), subvenciones del INSERSO (20.000.000, en 1992-1993), y participación de las Escuelas Taller Margañán y Tierra de Peñaranda, con aportación del Ayuntamiento de 18.296.315 pesetas, superando el 30% del total. Hasta ahora, todas las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento de Santiago de la Puebla a la Junta de Castilla y León, para la rehabilitación de este edificio y adaptación a una Residencia le han sido denegadas.

Por todo lo expuesto, es por lo que proponemos la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que asigne al Ayuntamiento de Santiago de la Puebla para 1997 la partida presupuestaria necesaria para finalizar la obra mencionada.

Fuensaldaña, 14 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

*Carmen García-Rosado*

*Jesús Málaga*

*Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 406-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 406-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Hogar en el Paseo de la Estación de Salamanca en sustitución del Centro Padre Cámara.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS MÁLAGA GUERRERO, CARMEN GARCÍA ROSADO Y CIPRIANO GONZÁLEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

Los Hogares procedentes de las transferencias del INSERSO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, son Centros públicos en los que, fundamentalmente, se promueve la convivencia de las personas mayores de un determinado municipio, barrio o comarca.

Persiguen la mejora progresiva de la forma de vida de los usuarios mediante:

-La información, atención y asistencia necesarias.

-La promoción de la participación real y efectiva de los socios para: favorecer el ejercicio de la democracia. Desarrollar la solidaridad, que a su vez exige y facilita el ejercicio de la responsabilidad personal y colectiva. Establecer relaciones de igualdad entre los grupos sociales y la mejora de la integración social, tanto personal o individual como comunitaria.

En la ciudad de Salamanca existen tres Hogares: el de San Juan de Mata, el de la Prosperidad y el Hogar Centro Padre Cámara.

El primero de los indicados, es de reciente y confortable construcción. El segundo está ubicado en la Residencia de San Rafael perteneciente al Patronato Virgen de la Vega. Y el tercero, a pesar de tener 16.000 socios, no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad, ni permite, debido a la falta de espacio, desarrollar los programas básicos de atención a las personas mayores: servicio de comedor, gimnasia de mantenimiento, rehabilitación, etc.

A fin de resolver esta grave situación, el Ayuntamiento de Salamanca adquirió un edificio, propiedad de RENFE, situado en el Paseo de la Estación, para ser reconstruido y adaptado a un nuevo Hogar. Dicho edificio fue cedido al INSERSO, con el compromiso de que éste llevara a cabo la mencionada construcción. Sin embargo, después de estar redactado el proyecto correspondiente al producirse las transferencias del INSERSO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha quedado paralizada la ejecución del mismo.

Siendo urgente dar una respuesta a los 16.000 socios del Hogar de Padre Cámara de Salamanca que sufren esta penosa situación, se propone la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León que construya un Hogar en el edificio del Paseo de la Estación de Salamanca, que sustituya al Hogar Centro de Padre Cámara en el ejercicio de 1997.

Fuensaldaña, 14 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*  
*Carmen García-Rosado*  
*Jesús Málaga*  
*Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**

**Interpelaciones (I.).**

**I. 22-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 22-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la Ley 1/1993, de 6 de Abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara interpela a la Junta de Castilla y León relativa al "Cumplimiento de la Ley 1/1993 de 6 de Abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León"

Fuensaldaña, 11 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**I. 23-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones presupuestarias y legislativas del Gobierno Regional para con las Universidades Públicas de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara INTERPELA a la Junta de Castilla y León relativa a "obligaciones presupuestarias y legislativas del Gobierno Regional para con las Universidades Públicas de Castilla y León".

## ANTECEDENTES

Es cada vez más insistente, en el ámbito de la comunidad universitaria, la preocupación por las dificultades de financiación para que las Universidades Públicas de la Comunidad puedan cumplir las obligaciones que tienen asignada. La financiación de las Universidades Públicas depende, fundamentalmente, de los presupuestos de la Comunidad.

Como se establece en la L.R.U., las Universidades tienen una función decisiva para el interés social de la Comunidad Autónoma. Resulta evidente que, para que nuestras Universidades puedan aportar su decisiva influencia al desarrollo de Castilla y León, necesitan que la Comunidad Autónoma dé las respuestas presupuestarias y legislativas adecuadas.

Por todo ello se presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

"El Grupo Parlamentario Socialista interpela a la Junta de Castilla y León sobre las obligaciones presu-

puestas y legislativas del Gobierno Regional para con las Universidades Públicas de Castilla y León".

Fuensaldaña, 14 de Octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**I. 24-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general de atención a la salud mental en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN al Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

## ANTECEDENTES

En Castilla y León, como en el resto de comunidades autónomas, la reforma psiquiátrica definió la organización de la atención a la salud mental en dos direcciones: el desmantelamiento de las tradicionales estructuras que suponía la separación y aislamiento en establecimientos cerrados de las personas con enfermedad mental y asimiladas y la creación de una red de estructuras alternativas.

Con esta perspectiva, en sucesivos decretos de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social, y tras la aprobación del Plan Estratégico de Salud, se plantearon los objetivos, la organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, y ante la importancia que este tema suscita en los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad, y particularmente en las familias más directamente afectadas, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León INTERPELA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social sobre política general de atención a la salud mental en Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 11 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## Mociones.

### I. 17-II

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Moción, I. 17-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al proceso de reordenación del sistema educativo no universitario en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 17-I relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al proceso de reordenación del sistema educativo no universitario en Castilla y León.

## ANTECEDENTES

El sistema educativo no universitario de nuestra Comunidad, entendido como servicio público, vive momentos decisivos de transformación. Elementos clave para la calidad del sistema dependen, en estos momentos, de decisiones que afectan a la ordenación y del tratamiento presupuestario que se decida en cada caso.

El convenio firmado con el Ministerio de Educación y Cultura en mayo de 1994 obliga a la Junta de Castilla y León a la participación en las cuestiones más importantes que afectan al sistema en nuestra Comunidad. La obligación de afrontar un proceso de transferencia, que ha de completarse en un plazo breve, hace que la utilización del Convenio citado suponga una necesidad aún más parentoria para nuestra Comunidad.

El contenido de los Presupuestos Generales del Estado, en los apartados referidos a la enseñanza no universitaria, aportan suficientes elementos de preocupación como para que se de una reacción por parte de la Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente MOCIÓN:

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, convoque el Consejo de Dirección, previsto en el Convenio firmado en mayo de 1994, para detectar, y exigir al Ministerio la resolución de los problemas de funcionamiento del sistema en:

1. Inversiones nuevas urgentes y no contempladas en los Presupuestos de 1997.
2. Dotaciones de plantillas, sobre todo de especialistas para el primer ciclo de la ESO, obligatorias en aplicación de la LOGSE y no resueltas.
3. Recortes en gastos de funcionamiento de los Centros.
4. Y cuantos otros se están manifestando y afectan a los mínimos de calidad obligados.

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

**P.O. 439-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 439-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a archivo de autos instruidos por el Juzgado de León sobre Biomédica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

El archivo de los autos instruidos por el Juzgado de León derivados de la denuncia presentada por Los Verdes contra directivos de la empresa Biomédica, ha suscitado variadas reacciones. De entre ellas, sorprende por su contenido la del Presidente de la Junta de Castilla y León, quien manifestó su satisfacción por el archivo de los autos.

A raíz de la denuncia presentada en León y de la información recabada a otros países, en alguno de ellos se iniciaron investigaciones de las que ha resultado la detención de trece personas acusadas de narcotráfico y de blanqueo de dinero procedente de esta actividad al descubrirse que el grupo de empresas de Biomédica sólo era una tapadera para estas operaciones.

Y, curiosamente, el Presidente de la Junta de Castilla y León manifiesta su satisfacción por el archivo de los autos instruidos en León contra quienes, a través de engaños a las Instituciones de la Comunidad, pretendían ampliar su red de actividades ilícitas.

Por ello, se formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Por qué motivo produce satisfacción al Sr. Presidente el archivo de los autos instruidos por el Juzgado en León contra miembros de una organización de la que ya han sido detenidas trece personas en otros países acusadas de narcotráfico y de blanqueo de dinero procedente de esta actividad?

Fuensaldaña a 2 de octubre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.O. 440-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 440-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a credibilidad industrial y financiera de los proyectos de las empresas Casses Wallets and Bags y Sabero Electrónica para la Comarca de Sabero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Las empresas Casses Wallets and Bags y Sabero Electrónica constituían sendos proyectos industriales que deberían haber comenzado a funcionar en la comarca leonesa de Sabero a comienzos del presente año. Sin embargo, ya estamos en el último trimestre de 1996 y ninguno de ellos ha prosperado.

#### PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León que los referidos proyectos gozan de la credibilidad industrial y financiera suficientes como para albergar esperanza de que algún día puedan ponerse en marcha?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 441-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 441-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a planes concretos sobre el tratamiento de residuos sanitarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

**ANTECEDENTES**

La orden dictada por el Ayuntamiento de la ciudad de Toro por la que paraliza la planta de tratamiento de residuos sanitarios gestionada por la empresa Socamex ha puesto de manifiesto la falta de previsión y la ausencia de voluntad política por parte de la Junta de Castilla y León para buscar una solución efectiva al tratamiento de tales residuos en nuestra Comunidad Autónoma.

**PREGUNTA**

¿Qué planes concretos tiene previsto desarrollar la Junta de Castilla y León a fin de dar una solución adecuada y definitiva al tratamiento de los residuos sanitarios en la Comunidad?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 442-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 442-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras de infraestructura realizadas en la comarca del Órbigo para evitar nuevas inundaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

**ANTECEDENTES**

A raíz del temporal de lluvias padecido por la Comunidad en los meses de diciembre y enero pasados, la Junta de Castilla y León adquirió el compromiso de negociar con la Confederación Hidrográfica del Duero la puesta en marcha de obras de infraestructura en todas aquellas zonas considerada de alto riesgo ante posibles inundaciones.

Una de estas zonas es la comarca del Órbigo, en la provincia de León.

**PREGUNTA**

¿Qué obras de infraestructura se han efectuado, transcurridos ya más de ocho meses desde el último temporal, en la referida comarca del Órbigo para evitar nuevas inundaciones?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 443-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 443-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración del Plan Tecnológico Regional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León asumió en su momento el compromiso de elaborar, no más tarde del mes de septiembre del presente año, el Plan Tecnológico Regional.

## PREGUNTA

¿Tiene ya elaborado la Junta de Castilla y León, finalizado el mes de septiembre, el Plan Tecnológico Regional?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 444-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 444-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a actuaciones concretas con la Administración Central para la puesta en marcha del plan de viabilidad de la MSP.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

Recientemente, en el transcurso de una reunión con la dirección y los representantes sindicales de la empresa Minero-Siderúrgica de Ponferrada (MSP), el Presidente de la Junta de Castilla y León asumió el compromiso de negociar con la Administración central la puesta en marcha de un plan de viabilidad para dicha empresa.

## PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León con la Administración central en la perspectiva de poner en marcha un plan de viabilidad para la empresa minera MSP?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.O. 445-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 445-I,

formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a apoyos de carácter político, jurídico y financiero a la creación de Universidades Privadas en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

En declaraciones recogidas en distintos medios de comunicación, el Presidente de la Junta de Castilla y León, algunos Consejeros y dirigentes del Partido Popular se han referido al apoyo que la Consejería de Educación y Cultura viene prestando y seguirá prestando a la creación de la Universidad Católica "Santa Teresa" de Ávila.

#### PREGUNTA

¿Qué apoyos de carácter político, jurídico y financiero ha prestado y va a prestar la Junta de Castilla y León a la creación de Universidades privadas en la Comunidad, como la mencionada de Ávila?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiaago Sánchez Vicente*

**P.O. 446-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 446-I,

formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a acciones políticas, jurídicas y financieras para evitar el peaje en autovías.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

En las últimas semanas vienen produciéndose diversas declaraciones acerca de la construcción de autovía sobre las carreteras nacionales 620 y 501 en los tramos que atraviesan la provincia de Salamanca, sin determinar si serán o no de peaje.

#### PREGUNTA

¿Qué acciones políticas, jurídicas y financieras va a poner en marcha la Junta de Castilla y León a fin de que se cumpla el programa electoral del Partido Popular superando las contradicciones entre las declaraciones de diputados de este partido y del ministro de Fomento y que, por tanto las autovías no sean de peaje?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiaago Sánchez Vicente*

**P.O. 447-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 447-I,

formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a modelo de financiación de las Universidades de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, fomula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Ha pasado un año desde que fueron transferidas las competencias en materia de educación universitaria.

#### PREGUNTA

¿Tiene elaborado la Consejería de Educación y Cultura un modelo de financiación de las Universidades de Castilla y León?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiaago Sánchez Vicente*

**P.O. 448-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 448-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Educación y Cultura en la fijación de tasas universitarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, fomula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El pasado 18 de junio, el Consejo de Universidades estableció el criterio de permitir a las Administraciones autonómicas el incremento de las tasas-matrículas universitarias para el curso 1996-1997. Sin embargo, los problemas y carencias existentes en la Comunidad de Castilla y León dificultan enormemente el acceso a los estudios superiores.

#### PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido la Consejería de Educación y Cultura para fijar las referidas tasas universitarias en Castilla y León, que están muy por encima de las fijadas en las comunidades autónomas de Canarias, Euskadi o Galicia, entre otras?

Castillo de Fuensaldaña, 23 de septiembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiaago Sánchez Vicente*

**P.O. 449-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 449-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento del CAMP de Fuentes Blancas (Burgos).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

En el Reglamento Interno del Centro de Atención a minusválidos psíquicos de Fuentes Blancas, en la provincia de Burgos, se establece la necesidad de que las personas discapacitadas gravemente afectadas, usuarios del Centro, disfruten del período de vacaciones en el domicilio familiar, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cree la Junta de Castilla y León que se da cumplimiento a esta medida con el traslado del beneficiario del CAMP a otro Centro?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 450-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 450-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a prioridad de las finalidades del CAMP de Fuentes Blancas de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

En el Reglamento Interno del Centro de Atención a minusválidos Psíquicos de Fuentes Blancas, en la Provincia de Burgos, se establece la necesidad de que las personas discapacitadas, usuarias del Centro, disfruten del período de vacaciones en el domicilio familiar, por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Aprueba o rechaza la Junta de Castilla y León que esta medida sea aplicada en base a finalidades del Centro que se priorizan sobre las necesidades psico-sociales de los beneficiarios?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 451-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 451-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a designación de sustituto en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Habiendo sido efectuada por el Procurador del Común, una recomendación formal y recordatoria de los deberes legales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al considerar que en la designación del sustituto para ocupar la vacante producida en el Laboratorio de análisis Clínicos del servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, no se han observado los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública, se pregunta:

¿Conocía o no el Consejero la situación originada por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora respecto a la designación del sustituto mencionado, antes de producirse la recomendación del Procurador del Común?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 452-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 452-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a actitud del Consejero ante la inobservancia de los principios constitucionales en la designación de sustituto en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Habiendo sido efectuada por el Procurador del Común, una recomendación formal y recordatoria de los deberes legales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al considerar que en la designación del sustituto para ocupar la vacante producida en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, no se han observado los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública, se pregunta:

¿Cuál es la actitud del Consejero ante este hecho?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 453-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 453-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a medidas previstas o adoptadas por la Junta ante la inobservancia de los principios constitucionales en la designación de sustituto en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Habiendo sido efectuada por el Procurador del Común, una recomendación formal y recordatoria de los deberes legales a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al considerar que en la designación del sustituto para ocupar la vacante producida en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, no se han observado los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública, se pregunta:

¿Qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 454-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 454-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a carácter impositivo del traslado de usuarios del CAMP de Fuentes Blancas al domicilio familiar en periodo vacacional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

En el Reglamento Interno del Centro de Atención a minusválidos psíquicos de Fuentes Blancas en la provincia de Burgos, se establece la necesidad de que las personas discapacitadas, gravemente afectadas usuarios del Centro, disfruten del período de vacaciones en el domicilio familiar, se pregunta:

¿Considera la Junta de Castilla y León que esta medida debe ser de carácter impositivo?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 455-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 455-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a desestimación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Informe emitido por el Gerente de Servicios Sociales sobre Programas de Ayuda a Domicilio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, presentó, al amparo de la Orden 25/1/96 y resolución 26/1/96, así como de la Orden 23/1/96, por las que se convocaban ayudas y subvenciones con cargo al 0,52% del IRPF, la solicitud correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de los Programas de "Ayuda a Domicilio Complementaria", "Atención Domiciliaria Diurna", convivencia a realizar en Valladolid, Integración, Asesoramiento, Mantenimiento y Actividades Socioculturales.

Con fecha 25 de junio de 1996 el Gerente de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, informó tal como es perceptivo, favorablemente todos estos programas, dándole carácter "PRIORITARIO" a las 2 de Ayuda a Domicilio y "Estimando necesaria la Ayuda del Ministerio para los restantes programas por considerar que sus objetivos responden a los del Plan Regional Sectorial de Personas mayores de Castilla y León.

Con fecha 30 de julio de 1996, la Secretaria General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicó a la confederación la "Desestimación de la solicitud formulada" por esta Entidad. Por lo que se pregunta:

¿Cómo considera la Junta de Castilla y León esta total desestimación por parte del Ministerio del informe emitido por ella?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 456-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 456-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a disparidad de criterios entre las Administraciones Central y Regional sobre Programas de Ayuda a Domicilio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, presentó, al amparo de la Orden 25/1/96 y resolución 26/1/96, así como de la Orden 23/1/96, por las que se convocaban ayudas y subvenciones con cargo al 0,52% del IRPF, la solicitud correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de los Programas de "Ayuda a Domicilio Complementaria", "Atención Domiciliaria Diurna", convivencia a realizar en Valladolid, Integración, Asesoramiento, Mantenimiento y Actividades socioculturales.

Con fecha 25 de junio de 1996 el Gerente de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, informó tal como es perceptivo, favorablemente todos estos programas, dándole carácter "PRIORITARIO" a las 2 de Ayuda a Domicilio y "Estimando necesaria la Ayuda del Ministerio para los restantes programas por considerar que sus objetivos responden a los del Plan Regional Sectorial de Personas mayores de Castilla y León.

Con fecha 30 de julio de 1996, la Secretaria General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicó a la confederación la "Desestimación de la solicitud formulada" por esta Entidad. Por lo que se pregunta:

¿Cómo puede darse una total disparidad de criterios entre ambas Administraciones sobre las prioridades en la política para las personas mayores?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 457-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 457-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a coordinación existente entre la Junta y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre política social para personas mayores.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

La Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, presentó, al amparo de la Orden 25/1/96 y resolución 26/1/96, así como de la Orden 23/1/96, por las que se convocaban ayudas y subvenciones con cargo al 0,52% del IRPF, la solicitud correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de los Programas de "Ayuda a Domicilio Complementaria", "Atención Domiciliaria Diurna", convivencia a realizar en Valladolid, Integración, Asesoramiento, Mantenimiento y Actividades socioculturales.

Con fecha 25 de junio de 1996 el Gerente de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, informó tal como es perceptivo, favorablemente todos estos programas, dándole carácter "PRIORITARIO" a las 2 de Ayuda a Domicilio y "Estimando necesaria la Ayuda del Ministerio para los restantes programas por considerar que sus objetivos responden a los del Plan Regional Sectorial de Personas mayores de Castilla y León.

Con fecha 30 de julio de 1996, la Secretaria General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicó a la confederación la "Desestimación de la solicitud formulada" por esta Entidad. Por lo que se pregunta:

¿Qué coordinación existe entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los objetivos de política social para las personas mayores?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.O. 458-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 458-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a agravio comparativo a la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León en la concesión de subvenciones por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

La Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, presentó, al amparo de la Orden 25/1/96 y resolución 26/1/96, así como de la Orden 23/1/96, por las que se convocaban ayudas y subvencio-

nes con cargo al 0,52% del IRPF, la solicitud correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de los Programas de "Ayuda a Domicilio Complementaria", "Atención Domiciliaria Diurna", convivencia a realizar en Valladolid, Integración, Asesoramiento, Mantenimiento y Actividades socioculturales.

Con fecha 25 de junio de 1996 el Gerente de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, informó tal como es perceptivo, favorablemente todos estos programas, dándole carácter "PRIORITARIO" a las 2 de Ayuda a Domicilio y "Estimando necesaria la Ayuda del Ministerio para los restantes programas por considerar que sus objetivos responden a los del Plan Regional Sectorial de Personas mayores de Castilla y León.

Con fecha 30 de julio de 1996, la Secretaria General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicó a la confederación la "Desestimación de la solicitud formulada" por esta Entidad. Por lo que se pregunta:

¿No ve la Junta de Castilla y León en la actitud del Ministerio hacia la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, un agravio comparativo en relación con otras Confederaciones semejantes de otras Comunidades Autónomas, a las que sí les ha concedido subvenciones?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.O. 459-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 459-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a plazas para válidos y plazas asistidas en las Residencias de Tercera Edad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Según las declaraciones efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social en Lerma, provincia de Burgos, el día 15 de septiembre de 1996, "la Junta de Castilla y León no potenciará la creación de Residencias de la Tercera Edad", puesto que Castilla y León supera ya la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de contar con más de 5 plazas residenciales por cada 100 habitantes, por lo que se pregunta:

¿La referencia del Consejero de Sanidad y Bienestar Social a la existencia en Castilla y León de un 5% de plazas Residenciales, es atribuida a plazas para válidos o a plazas asistidas?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.O. 460-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 460-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a objetivos de política social en la construcción de Residencias desde el 11 de Febrero de 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Según las declaraciones efectuadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social en Lerma, provincia de Burgos, el día 15 de septiembre de 1996, "la Junta de Castilla y León no potenciará la creación de Residencias de la Tercera Edad", puesto que Castilla y León supera ya la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de contar con más de 5 plazas residenciales por cada 100 habitantes, por lo que se pregunta:

¿Ha cambiado la Junta de Castilla y León los objetivos de su política social respecto a la construcción de Residencias, desde la fecha del 11 de febrero de 1996?

Fuensaldaña a 14 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

#### P.O.C. 120-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a supresión de inversiones para instalación de vertederos controlados en la provincia de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### ANTECEDENTES

Recientemente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha procedido a eliminar una inversión destinada a la instalación de distintos vertederos controlados en la provincia de Palencia, particularmente en la comarca del Cerrato y otras como Paredes de Nava. Tal eliminación parece deberse a que el Ayuntamiento de Palencia no ha iniciado conversaciones con la Junta de Castilla y León para la instalación de un macrovertedero en la capital. Sin embargo, según otras informaciones, tales conversaciones se están manteniendo indirectamente, a través de ciertas empresas del sector.

#### PREGUNTA

1.º ¿Han sido suprimidas las inversiones previstas -y, en ese caso, qué razones han motivado el cambio- para la instalación de vertederos controlados de residuos sólidos urbanos en la provincia de Palencia?

2.º Se han iniciado estudios alternativos a las inversiones ya comprometidas en la comarca del Cerrato y vinculadas a la mancomunidad del mismo nombre?

3.º ¿Con qué entidad se está negociando la posible construcción de un macrovertedero? ¿Cuáles son las razones por las que se selecciona tal entidad?

¿Se va a dar alguna explicación a los ayuntamientos afectados por la modificación de los criterios originales de la Consejería? ¿Cuál es el contenido de dicha explicación?

Castillo de Fuensaldaña, 1 de octubre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### P.O.C. 121-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 121-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cumplimiento del objetivo de instalación de escaleras mecánicas en la Estación de Autobuses de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, y Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

#### ANTECEDENTES

Las escaleras mecánicas de la Estación de Autobuses de Salamanca fueron arregladas y puesta a punto por la Junta de Castilla y León en febrero de este año con el fin de que pudieran ser utilizadas, como es obvio. Sin embargo siguieron sin funcionar. Ante nuestra insistencia al Consorcio las pusieron en funcionamiento hora y media, por la mañana, pero nada más. Es decir, siguen sin cumplir su objetivo. El motivo que aducen los empresarios es que eso les costaría mucho dinero y no están dispuestos a ello.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta para que el dinero invertido en las escaleras mecánicas cumpla su objetivo de prestar ese servicio a los ciudadanos, es decir, que se pongan en funcionamiento?

Fuensaldaña a 3 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*  
*Jesús Málaga Guerrero*

**P.O.C. 122-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 122-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los

Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a abandono y falta de vigilancia en el conjunto rupestre de Siega Verde en la provincia de Salamanca durante las vacaciones del guarda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García y Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

En anteriores ocasiones el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado su preocupación ante el abandono y la falta de vigilancia en que se encontraba el conjunto rupestre de Siega Verde (en la provincia de Salamanca). Tal vez como consecuencia de esas iniciativas la Junta, hace aproximadamente un año, dispuso el servicio de guardería contratando una persona que vigilara el lugar. Pero lo que la Junta no previó es que el vigilante, como todo trabajador, tiene derecho a sus vacaciones. Y aquí se sitúa el incidente ocurrido recientemente: que durante las vacaciones del guarda, se ha producido una agresión a los grabados rupestres; agresión probablemente irreversible.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la versión que tiene la Junta de los hechos citados?

- ¿Por qué no ha tenido previsto la presencia de otra persona durante las vacaciones del guarda?

Fuensaldaña a 3 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*  
*Jesús Málaga Guerrero*

**P.O.C. 123-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a gestiones con la Administración Central sobre la colaboración en la restauración del Acueducto de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, y Ángel F. García Cantalejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

**ANTECEDENTES**

Durante tres años, aproximadamente, hemos asistido en estas Cortes a una serie de debates con motivo de distintas iniciativas parlamentarias, así como en los sucesivos debates de Presupuestos en los que siempre aparecía el asunto de la restauración del Acueducto de Segovia, por la enorme preocupación que a todos nos suponía su estado de conservación. Pero el centro de los debates siempre estaba, por parte del Grupo Parlamentario Popular, en que el Ministerio de Cultura, al frente del cual estaba una ministra socialista, no sólo no colaboraba, sino que despreciaba las peticiones de la Junta y se burlaba de esta Comunidad ofreciendo migajas, etc., etc.

Por esto nos gustaría saber cuál es ahora la postura de la Junta y formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones está haciendo la Junta para que, con cargo a ese 1% cultural se lleve a efecto la colaboración que antes rechazó, entre ambas administraciones, de cara a la restauración del Acueducto de Segovia?

Fuensaldaña a 3 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*  
*Ángel F. García Cantalejo*

**P.O.C. 124-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a conflicto entre agricultores y ganaderos por la utilización de las Cañadas de Almazán.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

**ANTECEDENTES**

En las Cañadas de Almazán existe un problema permanente entre agricultores y ganaderos desde hace tiempo, a causa de la utilización de las mismas.

Los agricultores utilizan indebidamente en su provecho el terreno de las Vías Pecuarias. Los pastores se quejan de que los propietarios de las fincas limítrofes se las van "comiendo" poco a poco.

Los ganaderos están cansados de reclamar a la Junta de Castilla y León que ponga orden y cumpla con su responsabilidad.

También parece que el propio alcalde de Almazán pidió a la Junta por escrito el deslinde de todas las Vías Pecuarias de Almazán y sus siete pedanías. Desconocemos la respuesta que se le haya dado.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántos y quiénes son los ganaderos o colectivos que han reclamado a la Junta de Castilla y León que intervenga en esta situación?

2.º ¿En qué fecha ha reclamado cada uno de ellos?

3.º ¿Qué les ha contestado la Junta de Castilla y León? ¿En qué fecha?

4.º ¿En qué fecha solicitó el Alcalde de Almazán el deslinde citado?

5.º ¿Qué le contestó la Junta de Castilla y León? ¿En qué fecha?

Fuensaldaña a 3 de octubre de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

**P.O.C. 125-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto de creación de una Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista ha tenido conocimiento de la intención de las Cajas de Ahorro de la Comunidad, de crear una Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico. Parece que la Junta estaría dispuesta a entrar en esa Fundación. Por ello formulamos las siguientes preguntas:

-¿Cuál es la situación actual de ese proyecto de creación de tal Fundación?

¿En qué condiciones participaría la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 10 de octubre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*  
*Cipriano González Hernández*

**P.O.C. 126-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Pilar Ferrero Torres, relativa a previsiones sobre la restauración de la Iglesia de San Miguel en Pedrosa del Rey.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 29 de septiembre de 1995 se formuló una pregunta por escrito referente a la Iglesia de San Miguel en Pedrosa del Rey (Valladolid).

Ante la respuesta efectuada por la Consejera de Educación y Cultura nada aclaratoria escudándose en la no reunión de la comisión de Patrimonio y esperando se haya reunido ya dicha comisión, se formula la siguiente pregunta:

-¿Qué previsiones tiene la Junta en cuanto a la restauración de la Iglesia de San Miguel en Pedrosa del Rey?

Fuensaldaña a 10 de octubre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

#### P.O.C. 127-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D<sup>a</sup>. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a en que han consistido concretamente y donde se situaron las excavaciones arqueológicas ilícitas dentro del espacio de Tiermes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, y Eloísa Álvarez Oteo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

#### ANTECEDENTES

En mayo del presente año el Grupo Parlamentario Socialista pregunta a la Junta:

*¿Cuáles fueron las excavaciones arqueológicas u otras obras ilícitas realizadas en Tiermes, expediente 50/04/95?*

La respuesta recibida de la Sra. Consejera de Educación y Cultura fue así:

*“Realización de prospecciones arqueológicas ilícitas”*

Es obvio que la respuesta no contesta a nada, dice las mismas palabras que la pregunta. Por ello, la reiteramos con otra redacción por si fuera más inteligible:

1. ¿En qué han consistido concretamente las prospecciones y excavaciones arqueológicas ilícitas? ¿Dónde se sitúan dentro del espacio del Tiermes?

2.º Los infractores, ¿han extraído algún material arqueológico?

Fuensaldaña a 11 de octubre de 1996

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*  
*Eloísa Álvarez Oteo*

#### Contestaciones.

#### P.E. 1314-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1314-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a medidas para la limpieza urgente del Pinar de Navafría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,  
P.E. 0401314, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATI-

**VA A MEDIDAS ECONÓMICAS QUE VA A ADOPTAR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA LIMPIEZA DEL PINAR DE NAVAFRÍA.**

A raíz de los daños producidos por el temporal de finales de 1995 y principios del año en curso, se han ido tomando diferentes medidas para la eliminación y saca del arbolado dañado que se han concretado en lo siguiente:

1. Subvención concedida por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la contratación de cuadrillas de personal que realicen labores de apilado, extracción y saca de la madera dañada. El importe de la subvención para este fin es de 12.700.000.000 PTAS., habiéndose aprobado a mediados del mes de julio e iniciados los trabajos, una vez contratado el personal, los primeros días de agosto.

2. Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/1996, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por lluvias torrenciales e inundaciones en varias Comunidades Autónomas, cuya reparación se encomienda al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza, se han realizado trabajos de las mismas características que los enumerados en el apartado 1, iniciándose los mismos a primeros de agosto, siendo el importe de la inversión 12.500.000 pesetas.

3. Asimismo, durante los meses de junio y julio, se han realizado labores de control de plagas y se ha dotado al personal contratado por el ayuntamiento de Navafría de los medios materiales (herramientas y portes) necesarios para las labores de saneamiento de la masa dañada del pinar, todo ello con cargo al Fondo de Mejoras del monte y no superando hasta el momento los tres millones de pesetas.

Valladolid, 14 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**P.E. 1326-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1326-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre el Polideportivo «Campo de la Juventud» de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1326-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.<sup>a</sup> BEGOÑA NÚÑEZ DíEZ, RELATIVA A LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO "CAMPO DE LA JUVENTUD" DE PALENCIA.**

Esta Consejería no comparte la opinión de Su Señoría respecto al bajo rendimiento e infrautilización de las instalaciones denominadas Campo de la Juventud de Palencia.

Como evidencia de lo que antecede y del esfuerzo de gestión realizado en los últimos años, a continuación indicamos el número de usuarios-día anuales las fechas en que Su Señoría se interesa:

1992	1993	1994	1995
179.870	194.230	271.999	372.578

Igualmente consideramos que no es correcta su afirmación de que "dichas instalaciones no pueden ser utilizadas por cualquier ciudadano palentino". Dependiendo del grado de saturación según días y horas, cualquier palentino que pague el precio establecido al efecto puede utilizarlas.

En cuanto a la tala de árboles sobre la que Su Señoría pregunta los motivos informamos lo siguiente:

Se talaron 9 árboles por las siguientes razones:

- \* 2 en el recinto de la piscina por estar enfermos con grave peligro de caída.
- \* 2 en la entrada de la Residencia Victorio Macho, uno por estar seco y otro por impedir el paso a la rampa de acceso a la residencia a los vehículos de inválidos.
- \* 2 en el paseo lateral que impedían las maniobras de vehículos pesados de servicio a la Residencia y a la instalación.
- \* 3 en las inmediaciones del comedor de la Residencia por estar las ramas muy próximas a los ventanales del mismo y a las habitaciones del piso superior.

Se podaron otros 62 árboles que permanecen en las instalaciones.

En cuanto a los precios más elevados que los de las piscinas municipales, esta circunstancia ocurre en Palencia pero no así en otras localidades de esta Comunidad donde sucede lo contrario. La Junta de Castilla y León ha de mantener precios iguales para servicios semejantes con objeto de no discriminar a los ciudadanos por motivos de residencia.

Hemos de manifestar también que los precios públicos establecidos se encuentran fuertemente subvencionados no cubriendo el coste real del servicio en un esfuerzo

por parte de esta Administración Regional de incentivar la práctica deportiva.

Seguidamente relacionamos los usuarios de la piscina y las recaudaciones obtenidas en los años que Su Señoría se interesa:

AÑO	UTILIZACIONES	RECAUDACIÓN
1992	79.942	5.110.500.- Pts.
1993	69.122	3.710.000.- Pts.
1994	72.845	4.818.450.- Pts.
1995	70.470	4.297.645.- Pts.
1996	29.793	2.547.075.- Pts.

A la luz de todo lo anteriormente expuesto considera esta Consejería que no es preciso suscribir ningún Convenio con el Ayuntamiento de Palencia para la gestión del uso del "Campo de la Juventud", sin perjuicio de la coordinación y actividades en conjunto cada vez más numerosas y frecuentes que se vienen manteniendo con el Patronato Municipal de Deportes.

Valladolid, 9 de octubre de 1996.

LA CONSEJERA  
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

#### P.E. 1331-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1331-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones por las que la Orden de Ayudas a Asociaciones de Estudiantes no cubre el total presupuestado y que actividades educativas extraordinarias han recibido la ayuda restante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1331, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés para la comunidad educativa.

1.º Dos son las razones que aconsejaron fijar en 7.000.000 pts. la cuantía global de las ayudas destinadas a Asociaciones de Estudiantes, en lugar de los 11.233.000 pts. previstos inicialmente y destinar la cantidad restante a la realización de una convocatoria de ayudas para financiar actividades de interés para la comunidad educativa:

En primer lugar la pluralidad y multiplicidad de peticiones llegadas a la Dirección General de Educación solicitando ayudas para la realización de actividades de muy diversa índole que por ser de carácter extraordinario no estaban contempladas como objetivo específico de otras órdenes de convocatoria y que sin embargo resultaba conveniente atender en aras de los intereses generales, por procedimientos que aseguraran la concurrencia y publicidad de las mismas.

En segundo lugar y conforme a los intercambios de opinión sostenidos con los representantes de las Universidades de la Comunidad Autónoma, a la vista de las ayudas que las propias Universidades destinaron a subvencionar a sus respectivas Asociaciones y siendo la primera vez que desde la Consejería se procedía a una convocatoria con esta finalidad se pensó más adecuado para los intereses de los miembros de la comunidad educativa proceder a la redistribución realizada.

2.º Véase el Anexo I del Acta de la Comisión Asesora, que se adjunta, en el que constan las solicitudes y actividades a las que se propone conceder la subvención, coincidente con la resolución final adoptada.

3.º Véase la Orden de 22 de julio de 1996, de la Consejería de Educación y Cultura, que se adjunta, por la que se resuelve el concurso público de subvenciones destinadas a financiar la realización y difusión de actividades de interés para la comunidad castellano-leonesa durante el año 1996.

4.º El sistema de adjudicación fue la convocatoria de un concurso público al efecto siguiéndose en su resolución los criterios de selección fijados en la Base Octava de la Orden de 25 de marzo de 1996, de la Consejería de Educación y Cultura, que se adjunta, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la realización y difusión de actividades de interés para la comunidad educativa castellano-leonesa durante el año 1996.

5.º Orden de 25 de marzo de 1996, de la Consejería de Educación y Cultura, que se adjunta, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la realización y difusión de actividades de interés para la comunidad educativa castellano-leonesa durante el año 1996.

Valladolid, 27 de septiembre de 1996

LA CONSEJERA  
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

**P.E. 1332-II, P.E. 1333-II,  
P.E. 1334-II y P.E. 1335-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1332-II, P.E. 1333-II, P.E. 1334-II y P.E. 1335-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativas a diversos extremos sobre la Presa de Valcuende, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ESCRITAS P.E. 1332-I, P.E. 1333-I, P.E. 1334-I Y P.E. 1335 FORMULADAS POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA D<sup>ÑA</sup>. CONCEPCIÓN FARTO MARTÍNEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE VALCUENDE EN CALAVERAS DE ARRIBA (LEÓN).

Tomando como referencia las cuestiones planteadas por S.S. en las distintas preguntas formuladas en relación con la Presa de Valcuende pongo en su conocimiento lo siguiente:

Que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Estructuras Agrarias, en los últimos años se han llevado a cabo varios estudios que han dado lugar a la decisión positiva de construir un embalse regulador en el arroyo de Valcuende que permitirá poner en riego un buen número de hectáreas que sin duda redundará en el mantenimiento de la población en un área desfavorecida como la de Almanza. Desde el punto de vista social, esta solución permitirá la creación de puestos de trabajo y consolidar la viabilidad de las explotaciones agrarias de la zona, considerándose que el impacto socio-económico que originará será muy favorable.

El Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Social de la zona de Almanza redactado en 1989 y los resultados del Estudio Geológico y Geotécnico realizado en enero de 1993 condujeron a que por la Dirección General de Estructuras Agrarias se encargara el proyecto de Presa en el arroyo Valcuende que actualmente se encuentra en fase de redacción sin que se pueda prefijar la fecha de puesta en marcha y por tanto el comienzo de las obras

En cuanto a la disponibilidad de terrenos, en este tipo de proyectos, se considera que deberán ser aportados por el propio Ayuntamiento o los beneficiarios, ya que van a ser los principales favorecidos por la transformación, sin perjuicio de que la Junta de Castilla y León preste la cobertura jurídica y procedimental para llevar a cabo las expropiaciones en caso de que fueran necesarias. A nuestro juicio, la mejor contraprestación o compensación que se puede ofrecer a los agricultores de la zona es nada más y nada menos que la transformación de más de 1.500 has. de secano a regadío.

La concentración parcelaria de Calaveras de Arriba se realizó conjuntamente con la de Almanza, existiendo una petición de reconcentración de cara al posible nuevo regadío; por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias no se ha tomado la decisión de afrontarla mientras no se aborde la construcción de la presa y por consiguiente del regadío.

Obviamente, tampoco se ha definido el sistema de riego a implantar, pero es criterio de la Consejería aprovechar al máximo las cotas de regulación para poder regar por el sistema de aspersión por presión natural, aunque esta coyuntura favorable a veces no es de aplicación, salvo que se instalen estaciones de bombeo de apoyo en cuyo caso habría que tener en cuenta el costo energético que conlleva.

Valladolid, 14 de octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1339-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1339-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones de transformación del Albergue Juvenil de Llano Alto (Béjar) en un Centro especializado en temas culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1339-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA AL ALBERGUE JUVENIL DE LLANO ALTO EN BÉJAR (SA).

1.º La información facilitada por el Jefe del Servicio de Promoción de la Dirección General de Deportes y Juventud ha de contemplarse dentro del contexto de las actuaciones que anualmente se realizan en el programa denominado "Juventud y Cultura".

Como Su Señoría conoce, además de los Certámenes, Representaciones y Exposiciones Itinerantes se vienen desarrollando, cada vez con más aceptación, diversos Cursos y Encuentros sobre aspectos tan diversos como Fotografía, Música, Teatro, etc.

La celebración de dichos Cursos requiere generalmente una instalación con amplitud física notable y abundantes salas y aulas independientes para su correcto desarrollo. La experiencia viene señalando como muy adecuado el Albergue Juvenil de Llano Alto en Béjar (Salamanca) para estas celebraciones.

Es en ese sentido en el que debe entenderse la expresión "centro especializado en temas culturales".

2.º Fundamentalmente en la mejora de alguna dotación y equipamiento de material y remodelación de alguno de los espacios comunes actuales.

3.º Se iniciarán los estudios correspondientes al próximo año 1997.

4.º No afectaría al resto de actividades propias de este Albergue Juvenil, dado que los Cursos que ya se han celebrado y los que previsiblemente se celebren, forman parte de las mismas.

Valladolid, 9 de octubre de 1996.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

**P.E. 1348-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1348-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación de 50 becas para investigadores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA PE 1348-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE 50 BECAS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

1.º Las becas para la formación de investigadores convocada por Orden de 17 de enero de 1996, de la Consejería de Educación y Cultura, están dotadas con la cantidad de 110.000.- ptas. mensuales efectuándose el pago por mensualidades vencidas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de incorporación del becario al organismo receptor. Dicha incorporación debe realizarse en el plazo de 15 días naturales a partir del día de la

publicación de la Orden de Resolución en el B.O.C. y L (Orden de 24 de junio de 1996, B.O.C. y L. de 28 de junio).

2.º Las becas se conceden para un primer período comprendido entre el día de la publicación en el B.O.C. y L. de la Resolución de la convocatoria y el 31 de diciembre de 1996, pudiendo renovarse tres veces hasta un máximo de tres años contados a partir del día de inicio del primer período, si existiera la necesaria dotación presupuestaria para ello.

Valladolid, 7 de octubre de 1996

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

**P.E. 1350-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1350-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a resolución de la convocatoria de subvenciones a Universidades Públicas y Privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1350 I, formulada por la Procuradora D<sup>ña</sup>. Carmen García Rosado García, relativa a la concesión de ayudas destinadas a financiar la realización de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas organizados en el ámbito de las Universidades públicas y privadas, Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Organismos públicos de investigación ubicados en esta Comunidad durante el año 1996.

1.º La concesión de las subvenciones se tramita a través de un programa de ordenador que no dispone de los espacios suficientes para incluir correctamente el nombre del Congreso o Reunión, se adjunta listado del tema del Congreso, Simposio o reunión para el que se concedió la ayuda. Se está revisando el programa para subsanar este aspecto.

2.º El Colegio Mayor "María de Molina" es un centro universitario de la Universidad de Valladolid "Los colegios Mayores son Centros Universitarios que, integrados en la Universidad, proporcionan residencia a los estudiantes y promueven la formación cultural y científica de los que en ellos residen, proyectando su actividad al ser-

vicio de la Comunidad universitaria". (Ley Orgánica de Reforma Universitaria. Disposición Adicional 4.ª.1). En parecidos términos se recoge en los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Art. 155).

Valladolid, 7 de octubre de 1996

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

---

PROGRAMA DE ORDENADOR

**P.E. 1355-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1355-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a regadío de tierras en Villalobar (León) con el Canal de Páramo Bajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA  
P.E. 1355-I FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PRO-  
CURADORA D<sup>ÑA</sup>. CONCEPCIÓN FARTO  
MARTÍNEZ, RELATIVA A CONSIDERAR LAS TIE-  
RRAS DE VILLALOBAR COMO TIERRAS DE  
REGADÍO.**

En relación con la Pregunta Escrita mencionada en el epígrafe, se informa como sigue:

En la transformación en regadío del Páramo Bajo se esta estudiando tanto por la Administración Agraria como por la Hidráulica la posibilidad de incluir una determinada superficie del término de Villalobar sin poder precisar en la actualidad la superficie real que puede verse afectada, dado que el canal discurre por cota inferior a la de los terrenos que pueden ser objeto de transformación.

Esta circunstancia hace pensar en otros planteamientos para poder incluir terrenos de Villalobar y otros colindantes que se encuentran en circunstancias muy similares, por lo que la solución vendría más por la vía de prolongación de los regadíos de Barrios de Luna que por una sobre-elevación en Villalobar.

A tal efecto, por Confederación Hidrográfica del Duero se está estudiando la posibilidad de recrecer alguno de los canales del Páramo Alto que permitan abastecer la citada zona.

Valladolid, 14 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1358-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1358-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Entidades Locales y Mancomunidades de la Provincia de Segovia solicitantes de subvenciones para campañas de protección medioambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401358, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y MANCOMUNIDADES.

En el año 1996 sólo han solicitado subvención para campañas de sensibilización e información en la provincia de Segovia las siguientes entidades:

1. Ayuntamiento de Cuéllar  
Cantidad solicitada: 924.750 pts.  
Destino - "Cuéllar. Calidad Ambiental".
2. Excma Diputación Provincial  
Cantidad solicitada: 1.000.000 pts.  
Destino: Exposición fotográfica itinerante.

Valladolid, 14 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**P.E. 1360-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1360-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a aportación de la Junta a cada una de las Residencias en construcción de Ayllón, Carbonero el Mayor, Turégano, Hontalbilla y Lastras de Cuéllar, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401360, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A APORTACIÓN DE LA JUNTA A CADA UNA DE LAS RESIDENCIAS EN CONSTRUCCIÓN DEL AYLLÓN, CARBONERO EL MAYOR, TURÉGANO, HONTALBILLA Y LASTRAS DE CUÉLLAR, EN SEGOVIA

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1360-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SERIE DE RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, SE INDICA LO SIGUIENTE:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en sus órdenes anuales de convocatorias establece, con carácter general, que se podrá subvencionar hasta el 70% del coste total presupuestado.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, está estudiando y analizando la forma de acometer la finalización del Plan de Inversiones de creación de plazas residenciales en nuestra Comunidad, que se viene ejecutando desde 1988. Con ello, se pretende determinar el importe global y la forma y procedimientos más eficaces para la finalización de las obras de este tipo de Centros en los próximos 4 años, teniendo en cuenta los criterios de población, plazas existentes, índice de cobertura y viabilidad económica y social de los proyectos, con tratamientos excepcionales en la provincia de León o, en su caso, determinadas zonas de la Comunidad.

Valladolid, a 14 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1365-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1365-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a cantidades y conceptos pagados a Iberdrola en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401365, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CANTIDADES Y CONCEPTOS PAGADOS A IBERDROLA EN 1996.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 1365, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades y conceptos pagados a Iberdrola en 1996, a continuación se relacionan los datos contabilizados hasta la fecha y facilitados por el Servicio de Asuntos Económicos de esta Consejería:

Importe	Ptas	Concepto
1.979.931		Energía eléctrica ESAUM I Factura Diciembre 1995
741.833		Energía Eléctrica ESAUM I 50% Facturación Enero 1996
937.326		Energía Eléctrica ESAUM I 50% Facturación Febrero 1996
1.003.562		Energía Eléctrica ESAUM I 50% Facturación Marzo 1996
831.240		Energía Eléctrica ESAUM I 50% Facturación Abril 1996
863.514		Energía Eléctrica ESAUM I 50% Facturación Mayo 1996
975.864		Energía Eléctrica ESAUM I 50% Facturación Junio 1996

Valladolid, a 14 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

### P.E. 1366-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1366-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a Altos Cargos de la Junta alojados en residencias de su titularidad y cantidades abonadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1366-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO RELATIVA A ALTOS CARGOS DE LA JUNTA ALOJADOS EN RESIDENCIA DE SU TITULARIDAD Y CANTIDADES ABONADAS.

Los altos cargos nombrados por Decreto alojados actualmente en la Residencia Reyes Católicos, gestionada por la Universidad de Valladolid, y que abonan las cantidades establecidas por esta última, son los siguientes:

- Secretario General de Educación y Cultura
- Director General de Arquitectura y Vivienda.
- Dirección General de Industria y Energía

Valladolid, 15 de octubre de 1996

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

### P.E. 1369-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1369-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas de la baja consignación de la ayuda concedida a la Universidad de Burgos para los Programas Erasmus, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA PE 1369-I FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, PROCURADOR, REFERENTE A LAS SUBVENCIONES ENTREGADAS A LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN DESTINADAS A INCREMENTAR LAS AYUDAS DE LOS PROGRAMAS ERASMUS.

1.º La Comisión Seleccionadora de adjudicación de subvenciones a las Universidades Públicas y Privadas de Castilla y León destinadas a incrementar las ayudas complementarias de los Programas Erasmus, convocadas por Orden de 25 de marzo de 1996 (B.O.C. y L. de 8 de abril) a la que asistió entre otros el Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez Mateos, Vocal-Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos, adoptó como criterio el siguiente:

“Hacer una valoración teniendo en cuenta fundamentalmente el número de estudiantes/mes convocados por la Agencia Nacional de Erasmus” que con anterioridad habían enviado cada Universidad de acuerdo a la base quinta de la referida convocatoria.

La cantidad de referencia resultante de la cuantía global de las subvenciones a las Universidades Públicas (23.700.000) y el número de becarios/mes de las mismas (1608/12.650), fue de 1.850 ptas/mes, como aparece explicitado en el cuadro que se adjunta.

En el caso de Burgos aunque la relación de becarios/mes presentada era de 32/229, en atención al escrito en el que exponían que esperaban añadir un programa más, se ha considerado oportuno aumentar a 35/250 becarios/mes, lo cual según la cantidad de referencia (1.850 ptas/mes) ascendía a 422.500; cantidad que se redondeó a 550.000, sumándole 87.500. Se adjunta la documentación presentada por esta Universidad.

2.º La cantidad solicitada sólo ha tenido un valor negativo, es decir, en el caso de solicitar una cantidad menor a la que le correspondía según Becarios/mes. Se adjunta una relación de cantidades solicitadas y concedidas a cada una de las Universidades de Castilla y León.

Valladolid, a 7 de octubre de 1996

LA CONSEJERA  
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

#### P.E. 1394-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1394-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre vertidos en Juarros de Río Moros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401394, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A VERTIDOS QUE UNA EMPRESA SEGOVIANA ESTÁ REALIZANDO EN EL MUNICIPIO SEGOVIANO DE JUARROS DE RÍO MOROS.

Los vertidos existentes en una antigua extracción de arena, en el término municipal de Juarros de Ríomoros (Segovia) corresponden a lodos de depuración de aguas residuales.

El día 3 de septiembre de 1996 el Laboratorio Regional de Medio Ambiente procedió a tomar muestras del vertido, de cuyo análisis se deduce la no caracterización de los residuos como tóxicos y peligrosos a tenor de lo establecido en la ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos.

Por lo tanto, dichos vertidos quedan dentro del ámbito de aplicación de la Ley 42/1975 sobre desechos y residuos sólidos urbanos.

No obstante, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha dirigido copia de la denuncia a la Confederación Hidrográfica del Duero y al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por si estimaran conveniente alguna actuación, así como al propio ayuntamiento de Juarros de Ríomoros, a quien se recuerda que es un asunto de su competencia la gestión y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

Valladolid, 14 de octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*  
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### P.E. 1397-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1397-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a Conservatorios de Música, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA PE/1397, FORMULADA POR EL PROCURADOR DON LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA A INCERTIDUMBRE EN LA CONTINUIDAD DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA.

La Junta de Castilla y León piensa mantener en relación a las enseñanzas de Música, y más concretamente en relación a los Conservatorios, una red de Grado Medio o Profesional, uno por cada provincia y un Conservatorio de Grado Superior (ya existente en Salamanca).

Teniendo en cuenta que la población total de Castilla y León es de 2.545.926 habitantes, con dicha red nos situaríamos como la Comunidad Autónoma con más conservatorios de Grado Medio de toda la Unión Euro-

pea. (Sirva como ejemplo la Comunidad de Madrid, que con casi el doble de población que nuestra Comunidad, tiene tres conservatorios de Grado Medio -"Padre Soler" de San Lorenzo del Escorial, Comunidad de Madrid de Arturo Soria y Conservatorio de Ferraz- y un Conservatorio de Grado Superior "Real Conservatorio Superior de Música").

Lo realmente necesario en materia musical es mantener los conservatorios de Grado Elemental ya existentes, de titularidad estatal (siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 389/1992), y potenciar al máximo la creación de Escuelas de Música, al menos en las cabeceras de comarca. De esta forma casi la totalidad de la población podría tener acceso a las "enseñanzas musicales".

Estas escuelas tendrán la posibilidad de dar una formación musical suficiente para que, aquellos alumnos con buenas dotes musicales, puedan incorporarse en el futuro a la enseñanza reglada bien de Grado Medio, bien de Grado Superior.

Valladolid, 10 de octubre de 1996

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

#### P.E. 1417-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1417-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones solicitadas y concedidas a Entidades Locales de Segovia para inversiones en Servicios Sociales durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401417, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE SEGOVIA PARA INVERSIONES EN SERVICIOS SOCIALES DURANTE 1996.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1417-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE SEGOVIA PARA INVERSIONES EN SERVICIOS SOCIALES DURANTE 1996, SE INDICA LO SIGUIENTE:

En base a los criterios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la concesión de subvenciones, existen una serie de Entidades Locales solicitantes a las que no se les ha concedido subvención. En cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según lo establecido en la propia convocatoria, a estas entidades se les notifica la denegación y los motivos alegados.

No obstante, la información solicitada estará en esta Gerencia de Servicios Sociales a disposición del sr. Procurador, en el momento que estime oportuno.

Las subvenciones concedidas destinadas a inversiones en materia de Servicios Sociales en la provincia de Segovia, son las siguientes:

Ayuntamiento de Ayllón .....	15.000.000.- Ptas.
Ayuntamiento de Hontalbilla .....	10.000.000.- Ptas.
Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar .	5.000.000.- Ptas.
Ayuntamiento de Turégano .....	15.000.000.- Ptas.

Valladolid, a 14 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*